

La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

por Maricielo Ishuiza Ramirez/ Jhina Anghela Villavicencio Zare

Fecha de entrega: 04-nov-2022 10:49a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1944547909

Nombre del archivo: bilidad-_Maricielo_Ishuiza_y_Jhina_Villavicencio_-_turnutin.docx (647.91K)

Total de palabras: 18953

Total de caracteres: 104658



Esta obra está bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución -
4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



Obra publicada con autorización del autor

1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTORES:

Maricielo Ishuiza Ramirez

Jhina Anghela Villavicencio Zare

1
ASESOR:

CPCC. Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo

Tarapoto – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

¹ Sustentada y aprobada el 08 de julio de 2022 por los siguientes jurados

Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes
Presidente

MBA. Seidy Janice Vela Reátegui
Secretaria

Mg. Rosa Elena Cueto Orbe
Vocal

Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo
Asesor

Declaratoria de autenticidad

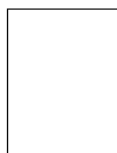
Maricielo Ishuiza Ramirez, con DNI N° 71102333 y **Jhina Anghela Villavicencio Zare**, con DNI N° 70333748, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019.**

Declaramos bajo juramento que:

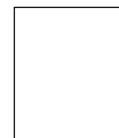
1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 08 de julio de 2022.



Maricielo Ishuiza Ramirez
DNI N°71102333



Jhina Anghela Villavicencio Zare
DNI N° 70333748

Dedicatoria

A nuestros padres, quienes, con su esfuerzo diario, sus directivas y sabidurías impartidas nos han dado todo para llegar a concluir la carrera de contabilidad.

Maricelo Ishuiza Ramirez

Jhina Anghela Villavicencio Zare

Agradecimiento

A Dios, quien, siendo Espíritu de Poder, impulsa nuestro caminar para ser profesionales y ciudadanos de bien

A todos ¹ los gerentes, administradores y contadores de las empresas de restaurantes de Tarapoto, específicamente al rubro restaurantes, quienes tomaron parte en el proceso para la elaboración de investigación, a ellos nuestro agradecimiento.

A nuestros docentes tan estimados de la universidad Nacional de San Martín, ¹ a aquellos pertenecientes a la facultad de ciencias económicas, escuela profesional de Contabilidad por todos sus conocimientos brindados en el transcurso de nuestra formación profesional.

Al asesor de nuestra investigación, el CPCP. ² Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo, por el respaldo brindado en el crecimiento de la investigación, a el nuestro agradecimiento.

Maricielo Ishuiza Ramirez
Jhina Anghela Villavicencio Zare

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
Introducción	1
CAPÍTULO I REVISION BIBLIOGRÁFICA	6
1.1. Antecedentes de la investigación	6
1.2. Bases teóricas	15
1.2.1. Gestión contable	15
1.2.2. Cumplimiento tributo	22
1.3. Definición de términos básicos	29
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODO	33
2.1. Hipótesis	33
2.1.1. Hipótesis general	33
2.1.2. Hipótesis específicas	33
2.2. Sistemas de variables	33
2.3. Tipo y nivel de investigación	36
2.4. Diseño de investigación	36
2.5. Población y muestra	37
2.4.1. Población	37
2.4.2. Muestra	37
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	37
2.5.1. Técnica:	37
2.5.2. Instrumento	38
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	38
2.8. Materiales y métodos	39
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN	40
3.1. Resultados del Objetivo específico 1	40
3.2. Resultados del Objetivo específico 2	42
3.3. Resultados del Objetivo específico 3	45

3.4. Resultados ¹ del Objetivo específico 4	47
3.5. Resultados de Objetivo general	49
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	57

Índice de tablas

Tabla 1. ¹ Nivel de cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019	40
Tabla 2. ¹ Nivel de cumplimiento del control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019	42
Tabla 3. ² Nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019	45
Tabla 4. ² Nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019	47
Tabla 5. ¹⁶ Impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de ¹⁴ restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019	49

Índice de figuras

Figura 1. Nivel de cumplimiento del registro contable ¹ de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019.....	40
Figura 2. Nivel de cumplimiento del control contable ¹ de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019.....	43
Figura 3. Nivel de cumplimiento de ² la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019.....	45
Figura 4. Nivel de cumplimiento de ² la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019.....	47

Resumen

La investigación “La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019” se enmarca dentro de una investigación del tipología aplicada, nivel correlacional descriptivo, diseño no experimental, donde se aplicó la técnica de la encuesta en la recolección de la data campo, y como instrumento el cuestionario de encuesta, teniendo como población y muestra a todos los restaurantes de la ciudad de Tarapoto; la misma que representa un total de 18 empresas que se encuentran categorizados y acogidos al Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE - Texto Ordena Único de la Ley de Impulso al Crecimiento Productivo y al Desarrollo Empresarial. Los resultados indican el cumplimiento del registro contable es regular con un valor de 50%; el nivel del control contable, es regular con un valor de 38.8%; el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria, es regular con un valor de 39.3%; y el nivel de cumplimiento de la cultura tributaria, es deficiente con un valor de 34.1%. Se concluye que; el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, directo y significativo, valorado con el estadístico de correlacional de Pearson con una puntuación de 0.702; con un nivel de significancia de 0.00.

Palabras clave: Gestión contable, cumplimiento tributario, empresas de restaurantes

Abstract

The research "Accounting management and its impact on tax compliance with taxes of restaurant companies in the city of Tarapoto, year 2019" is part of an applied typology research, descriptive correlational level, non-experimental design, where applied the survey technique in the collection of field data, and as an instrument the survey questionnaire, having as population and sample all the restaurants in the city of Tarapoto; the same one that represents a total of 18 companies that are categorized and covered by Supreme Decree 013-2013-PRODUCE - Single Ordering Text of the Law to Promote Productive Growth and Business Development. The results indicate compliance with the accounting record is regular with a value of 50%; the level of accounting control is regular with a value of 38.8%; the level of compliance with tax regulations is regular with a value of 39.3%; and the level of compliance with the tax culture is deficient with a value of 34.1%. It is concluded that; the direct and significant impact of accounting management on tax compliance of restaurant companies in the city of Tarapoto, year 2019, assessed with the Pearson correlational statistic with a score of 0.702; with a significance level of 0.00.

Keywords: Accounting management, tax compliance, restaurant companies.

Introducción

La gestión contable, son aquellos procedimientos que se ejecutan dentro de una empresa con la finalidad de contar con un registro sistemático de todas aquellas operaciones financieras, proporcionando información que permita tomar decisiones a los gerentes y/o accionistas; en las mypes no siempre es llevada de forma tal que cumpla con estándares de calidad, visto desde la gestión propia de las empresas no desde una óptima de la administración tributaria (BID; 2017)

A nivel de Latinoamérica, la mypes por lo general tienen un alto nivel de informalidad; así por ejemplo para el caso de Colombia se estima que las mypes presentan una informalidad del 78% y en aquellas que si está formalizadas el cumplimiento de los procesos contables y tributarios de forma óptima es del 48% (BID; 2017; p.45)

Desde el punto de vista tributario, en relación a las políticas tributarias en los tiempos actuales, existe un claro consenso que la gestión tributaria relacionada a cumplir con las obligaciones que de ellas se desprenden, no se concretarán en cambios a través de decretos, mecanismos de imposición de sanciones y otra forma de coacción para su cumplimiento, sino más bien necesitan para una realización efectiva de condicionantes previos que motiven a los contribuyentes a conocer su rol como parte de la sociedad, y por consiguiente a adoptar una actitud a favor del mismo.

En la esfera internacional, el cumplimiento tributario corresponde a un elemento que ha tomado relevancia en la gestión tributaria; así, tal como expresa el BID (2017) el uso de esta categoría conceptual tiende a definir un nuevo modelo de administrar la tributación y así lograr mejores resultados en la recaudación fiscal y merma de la evasión; a la que se añade lo indicado Barcelay (2018) que indica que el cumplimiento tributario como política tributaria debe “tener menor cantidad de normativas coercitivas para limitar la utilización indebida del poder del Estado que genera problemas graves de credibilidad y más bien fomentar una cultura de cumplimiento social del tributo”.

En el caso peruano, la SUNAT, como parte de su Plan Estratégico 2018-2020, prioriza como un eje de su intervención el reconocimiento de la urgencia de continuar avanzando hacia una equidad tributaria más amplia, para que el recaudo pueda ayudar de manera eficaz al

desarrollo de nuestro país; donde el desafío para el futuro debe ser fomentar confianza en la colectividad para que el sistema tributario sea legitimado.

Este cambio de paradigma en la Sunat del cumplimiento tributario, según lo indicado por Abusada (2018) se ha iniciado el 2015, y basa su enfoque de hacer más simples los procedimientos, el uso de la virtualidad en los procesos, tecnologías de la información para promover la formalización; donde se pueden resaltar que a partir de la declaración de la Renta 2015, el contribuyente cuenta año tras año con una declaración elaborada con antelación, donde solamente debe validarla con un “clic”, e incluso optar por el fraccionamiento del pago de su deuda tributaria de forma virtual y, donde incluso se puede requerir que se devuelvan los pagos en exceso; incluyendo otras acciones tales como el programa de sectoristas, los que brindan orientación y apoyo a los contribuyentes para poder cumplir sus deberes tributarios.

Este nuevo enfoque tiene como premisa que durante los últimos años la gestión de la SUNAT ha tenido una fuerte acción coercitiva; no teniendo como resultado una contribución efectiva de manera proporcional a aminorar los rangos de la evasión tributaria, así como tampoco se ha incrementado la base contributiva tributaria; donde Muñoz (2016) explicita que, la evasión tributaria en el Perú llega al 36% en el IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta, teniendo como causas el bajo nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes; habiendo permanecido estos valores casi no han movido en el transcurso de los últimos 10 años.

En el caso del sector productivo de los restaurantes de la urbe tarapotina, en los últimos años, dado al crecimiento del sector turismo en la región, y por consiguiente de una mayor afluencia de turistas, a la que se suma el crecimiento económico en general, el número de restaurantes ha ido en incremento; sin embargo el cumplimiento de los deberes tributarios no ha tenido el mismo incremento; lo que conlleva a inferir que se están evadiendo tributos o estos no vienen siendo cumplidos a cabalidad.

Un estudio desarrollado por Ahumada (2018) al analizar un restaurante de la ciudad de Tarapoto indica que la evasión tributaria se hace evidente debido que no emite comprobantes de pago en aproximadamente el 16.0% de sus ventas; y los elementos de no cumplimiento

de las disposiciones contables es de 75% en promedio, revelando que no tienen procesos ni directivas formulados para su cumplimiento.

Dado que la mayoría de estas empresas son catalogadas como mypes; es probable que la gestión contable que tienen no sea la adecuada; lo que también incide en el cumplimiento de los tributos, por tanto siendo este una herramienta de los cambios del sistema de tributación peruano, lo cual ha generado la implementación de una plataforma formal de incentivos que promocionan el pago de sus compromisos por los contribuyentes de manera consciente, se planteó el presente estudio para analizar, discutir y plantear recomendaciones respecto de **gestión contable y el cumplimiento tributario en aquellas empresas dedicadas al rubro restaurantes de la ciudad de Tarapoto.**

Teniendo esta realidad problemática, se formularon los problemas, lo cuales fueron;

Problema general

¿Cuál es el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?

Problemas específicos

- a. ¿Cómo es el cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?
- b. ¿Cómo es el control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?
- c. ¿Cómo es el cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?
- d. ¿Cómo es el cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?

Los objetivos que se plantearon fueron:

Objetivo general

Identificar el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Objetivos específicos

- a. Conocer el cumplimiento del registro contable de los responsables de los ¹restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019
- b. Conocer el control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019
- c. Conocer el cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los ²restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019
- d. Conocer el cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

¹La investigación se justificó por las razones siguientes:

Por su Aplicación práctica

Contar con una administración tributaria eficiente, se sustenta en que los contribuyentes asumen sus compromisos de pago de sus tributos, por tanto la investigación tuvo una justificación práctica dado que la gestión contable de una empresa es el factor clave del cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales se sustentan en la promoción de un accionar proactivo dirigido a pagar conscientemente los impuestos, una acción conductual social, que debe ser institucionalizada cada vez más, para permitir reducir las acciones de fiscalización y cobro coactivo del tributo por parte de la administración tributaria.

Por conveniencia

Fue conveniente la investigación para la administración tributaria, pues permitió conocer los elementos que están presentes al gestionar la contabilidad y cumplir los compromisos tributarios que llevan adelante las unidades empresariales dedicadas al rubro restaurantes en el núcleo urbano de Tarapoto

Por Relevancia social

⁴Los impuestos sirven para que el Estado brinde los bienes y servicios que la población necesita para su desarrollo, así desde un enfoque social, aún persiste que estos impuestos no son correctamente administrados y por ende esta circunstancia contribuye a la generación de la evasión de los impuestos de parte de los contribuyentes, por tanto desarrollar una cultura de cumplimiento tributario, se constituye desde un enfoque social una forma de ir creando conciencia tributaria en los contribuyentes, el mismo que tiene un soporte técnico en la gestión contable

Aporte teórico

Desde la teoría la gestión contable y cumplimiento tributario asumido por los contribuyentes al tributo, implica la expresión de un modelo que involucre el concepto de la voluntad del

contribuyente y facilite su participación en lo institucional para que asuma con ética social los valores que lo motiven a que esos sean cumplidos, de ahí que la investigación se justificó porque los resultados nos permitieron sean contrastadas con la realidad objetiva las teorías y doctrinas sobre el cumplimiento tributario y la gestión contable en **las empresas dedicadas al rubro restaurantes de la zona urbana de Tarapoto.**

Por Aporte metodológico

La investigación se justificó por su aporte metodológico, pues los r establecieron un conjunto procedimientos y lógicas de intervención, que utilizando el método científico, nos permitió describir características de dos variables en estudio que permitan luego ser tomadas en consideración en similares estudios sobre la materia.

El estudio estuvo delimitado a los restaurantes de la zona urbana de **Tarapoto, en relación a la gestión contable y el cumplimiento del** tributo en el periodo 2019, es decir aglutinada solamente estas empresas y no a todas las empresas ubicadas dentro de la urbe tarapotina. Tarapoto. La recolección de la data de campo se realizó utilizando la técnica de la encuesta, siendo la encuesta el instrumento aplicado, y para analizar la información se emplearon el **análisis de frecuencias y las pruebas de tendencia central,** que facilitaron que se conozca la trascendencia de las variables, las cuales fueron jerarquizados a partir de sus indicadores y dimensiones que la componen.

Respecto a la estructura de la investigación se basó en la resolución N°444-2017-UNSM/CU-R/NLU que aprueba **el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín,** para proyectos tesis, estudios de investigación, trabajos de suficiencia académica y profesional.

El informe fue estructurado presentando inicialmente la Introducción, en donde son explicitados la realidad **del problema, la formulación del problema, objetivos y la justificación,** para luego en **el Capítulo I: Revisión Bibliográfica,** detallar las investigaciones y las bases conceptuales que sustentan la investigación, incluyendo **la definición de términos;** en el **Capítulo II: Material y Métodos,** son explicados la tipología y el nivel del estudio, la composición poblacional y muestral, **las técnicas e instrumentos** para recolectar los **datos y el análisis de** los mismos. El **Capítulo III, Resultados y Discusión,** es donde se detallan mediante tablas y figuras los resultados y a su vez son explicados de forma argumentativa a las situaciones encontradas. Luego son presentadas las Conclusiones y Recomendaciones, para finalmente presentar **las Referencias bibliográficas y los Anexos.**

CAPÍTULO I

REVISION BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Lucas y Párraga (2016) en su investigación “Análisis de los elementos que inciden en el cumplimiento de los compromisos tributarios en el Cantón Bolívar, 2014” (tesis de titulación) por la Universidad Politécnica de Manabí, Ecuador; en sus conclusiones señalan: Mediante el estudio ejecutado, fueron identificados que un 64% de los 300 contribuyentes sometidos a la evaluación por cumplimiento de adeudos tributarios son personas naturales que no tienen la obligación de llevar contabilidad. Los elementos que más inciden en el cumplimiento los compromisos tributarios son: el desconocimiento de las normas, la poca liquidez de las empresas, no contar con información disponible y completa de sus operaciones; siendo el elemento desconocimiento de las normas aquel que más incide, con un valor ponderado de 46%. Entre los elementos del cumplimiento de los tributos en aquellos que sí conocen las normas, es que, conociendo los formularios a ser empleados para los pagos, su actitud hacia el pago no es igual. Los resultados que se lograron evidenciaron que el cumplimiento de los compromisos tributarios vienen teniendo consecuencias directas con los resultados económicos de los negocios, debido a que al no recibir sanciones con multas pecuniarias, suspensión de actividades en forma temporal, el cierre de sus negocios, o incluso la posibilidad de afrontar intervenciones coactivas; les otorgan mayores posibilidades de continuidad en su producción para seguir ofertando sus productos a sus clientes.

Decimavilla y Ríos (2017) en su investigación “Evaluación del cumplimiento de las contribuciones tributarias de la empresa Delicias S.A, año fiscal 2016” (tesis de titulación) por la Universidad Nacional de Guayaquil; en sus conclusiones exponen que, La empresa Delicias SA, tiene un comportamiento permanente hacia el no cumplimiento de sus contribuciones tributarias por no aplicación formal del otorgamiento de documentos de sus ventas y documentos de retención, los cuales presentan un cumplimiento parcial ya que al verificarlos en el Sistema de Rentas e Imposiciones, las fechas en que son presentadas y pagadas sus declaraciones estas

ocurren con frecuencia luego de transcurrida la fecha permitida, donde a su vez se evidencia que las facturas son emitidas y recibidas de forma tardía. Fueron definidos que las obligaciones formales y los deberes tributarios deben ser cumplidas de acuerdo a las disposiciones en vigencia, para no ser sancionados por administración de fiscalización tributaria. En cuanto a la percepción que asumen los trabajadores de la unidad tributaria de la empresa, se evidenció que un 87% tiene un nivel de aceptabilidad a los sistemas de control interno aun cuando manifiestan que este no se ejecuta a cabalidad, debiendo ser mejorados los procesos para contratar personal con capacidades adecuadas para la gestión tributaria, e implementar procesos para cumplir con el calendario tributario, debiendo estos articularse como un lineamiento de acción para la entrega y recepción de facturas con por lo menos tres días antes de vencerse los plazos, para evitar que sean declarados los tributos posterior a las fechas que están permitidas, lo que evitará la imposición de multas e cargas de intereses para la empresa que afecta sus ingresos económicos y su imagen ante la administración tributaria y frente a terceros.

Pérez (2017) en su investigación “El gobierno digital y el cumplimiento de los compromisos tributarios” (tesis de maestría por el Instituto Nacional de Altos Estudios del Ecuador, en sus conclusiones señalan: La entidad administradora de los tributos tiene una base de datos de los contribuyentes del país, pero todavía existen carencias en lo referido a la conectividad para compartir esta información con otras instancias públicas y privadas que también proveen información, impidiendo que sean captadas información desde otras fuentes. La información que tiene Administración Tributaria tiene elementos de confiabilidad para las acciones de control, existiendo la limitante que su oportunidad y calidad dependen del nivel de conocimiento y voluntad de cumplir de los contribuyentes, pues la información no está disponible en línea que facilite su conocimiento en tiempo real de los hechos económicos atribuibles a cada empresa, no generando con ello simplicidad y eficiencia administrativa. La información con que cuenta la Administración Tributaria se obtiene de cada contribuyente y de terceros, pudiendo ser esta información sujeta de cambios en caso se haya evidenciado alguna acción de error, el cual al no estar en línea lo que genera es que esta información no puede ser visualizada de forma inmediata cuando el contribuyente efectúa la transacción. Actualmente la Administración Tributaria toma conocimiento de lo sucedido cuando los bancos u otras instituciones remiten esa información, con la cual

son efectuados los posteriores controles. Los condicionantes que limitan sean adoptados un sistema en línea (Gobierno digital) se refieren a la no compatibilidad tecnológica, debido a que actualmente las otras entidades públicas cuentan con paquetes tecnológicos inferiores al que dispone la Administración Tributaria, donde también existen paradigmas de resistencia al cambio hacia políticas públicas de impulsar forma correcta el Gobierno digital, a la par que falta precisar normativos, y asignaciones presupuestales a plantear un rumbo adecuado hacia una tributación electrónica. El empleo apropiado de las TIC en la esfera pública no corresponde a una acción unidireccional de la entidad tributaria, pues siendo esta compleja y siendo necesario contar con recursos para las inversiones, implica una directriz de gobierno de forma integral, pues los impactos que este proceso puede producir en los contribuyentes, las empresas y la ciudadanía en general son cuantiosas.

López, Lemus, y Morales (2015) en su investigación “La evasión tributaria en el rubro de restaurantes de San Salvador” (tesis de licenciatura), por la Universidad de El Salvador, teniendo una muestra sometida al estudio de 56 restaurantes, siendo la metodología de diseño explicativo, explicita como resultados que la evasión tributaria es de 36% de la totalidad de los ingresos, siendo la principal razón no registrar todas las ventas realizadas. En sus conclusiones señala: El rubro de las comidas de San Salvador, presenta una alta diversidad en los servicios ofertados, los cuales se desarrollan de manera complementaria a su rubro principal que son las prestaciones de servicios de alimentación, siendo compleja la información generada en lo vinculado los registros, la veracidad y exactitud de los valores que son ingresados al sistema. El rubro de las comidas tiene afectaciones contributivas específicas, como es el impuesto por servicio de comidas que es de 5%, y que en el recaudo fiscal representa montos de relevancia alta; donde el propósito de este impuesto está orientado a la creación de un fondo que sea empleado en beneficio propio para la ejecución de distintos proyectos, donde a la fecha el rubro no recibe ningún beneficio proveniente de este impuesto.

A nivel nacional

Anhuamán (2015) en su investigación “La aplicación de lineamientos para la promoción del cumplimiento voluntario de los deberes tributarios de los contribuyentes en la ciudad de Trujillo” (tesis de titulación) por la Universidad Nacional de Trujillo, en sus conclusiones detalla: El cumplimiento de manera voluntaria de los deberes

tributarios por los ciudadanos es un factor trascendental en el recaudo de los tributos y tiene una alta dependencia del nivel de cómo es aceptado el sistema tributario y la conciencia asumida por los contribuyentes; por lo que su mejora debe estar encaminada a la creación de una cultura tributaria en los ciudadanos, que tiene como elemento principal a la educación tributaria. Los lineamientos para concientizar en temas tributarios son claves para la generación de cumplimiento voluntario, debiendo ser una intervención continua y no sólo por temporadas, donde el fomento de los deberes tributarios de manera voluntaria y su incentivo desde un modelo de intervención tributaria, tendrá que convertirse una acción permanente del ente tributario. Las intervenciones para fomentar que se cumpla voluntariamente el pago de tributos, debe sustentarse en la existencia de un modelo tributario simplificado y en una estructura dinámica para sus funciones, cuyo propósito sea el de aminorar los costes administrativos y de su cumplimiento desde la perspectiva de los contribuyentes y la entidad tributaria, las que pueden ejecutarse por medios tecnológicos y de mejora de la infraestructura, incluyendo acción de información, educación y orientación. La Administración Tributaria incentivar y promover con mayor compromiso el cumplimiento de manera voluntaria de los deberes tributarios de forma descentralizada, poniendo a disposición un abanico amplio de servicios, en donde se propugne el acercamiento a instrumentos e información, siendo aprovechados al máximo los medios y recursos que se disponen, y, en los instrumentos tecnológicos, que son los que más beneficio logra en el contribuyente, este debe ser sencillo con la premisa de ser una acción simplificada para las acciones de cumplimiento. Los valores asociados con la los tributos no tienen de forma directa contenidos educativos, pero son parte constituyente de estrategias de formación, requiriendo así un tratamiento permanente y transversal en toda la currícula educativa

⁵ Burga (2015) en su investigación “Cultura tributaria y deberes tributarios en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” (tesis de titulación) por la Universidad San Martín de Porres, Lima, con una muestra de 6 empresas; investigación del tipo explicativo; en sus resultados indica que las 6 empresas evaluadas muestran deficiencias de cultura tributaria y evaden impuestos entre 46.0% a 59%. Indica en sus conclusiones que; la carencia de adecuados lineamientos de la conciencia tributaria dentro del país, no facilita el cumplimiento de las programaciones de los deberes tributarios en las empresas comerciales; la ausencia de intervenciones de sensibilización

hacia los contribuyentes en el los temas de compromiso ético al tributo, provoca que se cometan infracciones y posteriores sanciones tributarias. Los contribuyentes tienen poca conciencia de la formalidad, debido primordialmente porque le asignan poca legitimidad a la función recaudadora del Estado y quienes administran los tributos

Pastor (2018) en su investigación “El Cumplimiento tributario 2013-2017 y planeamiento estratégico de la SUNAT” (tesis de maestría) por la Universidad César Vallejo, Lima; en sus conclusiones detalla: El cumplimiento de los deberes tributarios ha evidenciado una tasa ponderada de crecimiento del 6.4% en el periodo del 2013 al 2017, en función los contextos generados por la implementación de las intervenciones que han sido plasmadas en el planeamiento estratégico llevado a cabo por SUNAT, donde a partir del 2016 se da inicio un mejor control y coordinación con los objetivos de las políticas de Estado. Es trascendente anotar también, que el comportamiento de la economía del mundo también impacta en la consecución de estos resultados. En comparación con los países conformantes del ALC, nuestro país se ubica aún por debajo del ponderado de la recaudación/ PBI, conocida como presión tributaria. El accionar estratégico deberá ser fortalecido con la finalidad de obtener resultados mejores. El cumplimiento de los deberes tributarios formales que fueron evaluados ha tenido una tasa de crecimiento ponderado del indicador de registro en el RUC del 7.64 % y de la presentación declaraciones juradas un incremento del 9.70 %, siendo este crecimiento insuficiente para mejorar el grado de presión tributaria. A una mayor base contributiva registrada, es mayor la cobertura para la gestión de un cumplimiento mayor del recaudo. El cumplimiento de los deberes sustanciales de orden tributario, calculados por el grado de recaudación o el pago de la deuda, evidenció un crecimiento ponderado del 2.4%, condición que se plasma en el crecimiento del recaudo del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas. El recaudo está concentrado en los contribuyentes principales que aportan el 80% del recaudo total, condición ha tenido mejoras comparado al recaudo de los MEPECOS, como producto de condiciones más favorables en los campos normativos y de servicios, ejecutada para los pequeños y medianos contribuyentes. Se adiciona que la mayor concentración del recaudo está en Lima, siendo la actividad con mayor contribución los servicios.

Ramos (2017) en su investigación “Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Gobierno Municipal y Central de los vendedores del Mercado

Internacional de San José, Juliaca, 2016” (1 tesis de titulación) por la Universidad Nacional del Altiplano; en su expone en sus conclusiones: Existen condiciones (4 de relevancia para tener un nivel de cumplimiento deficiente de los deberes tributarias de los vendedores del Mercado Internacional San José, en Juliaca, como son que el 72% (5 no tienen su registro RUC, y el 28% no forma parte de ningún régimen tributario, la autoridad tributaria no desarrolla acciones de control en el mercado, además lo catalogan como un ente poco amigable, temiendo a esta entidad, y el nivel de información recibido sobre los comprobantes de pago, los tipos de impuestos existentes, es nulo. Estos factores hacen que el no cumplimiento de los deberes tributarios sea deficiente, lo que conlleva a que disminuyan los ingresos del Gobierno Central. El cumplimiento de los deberes no tributarios, se evidencia que mayoritariamente no se encuentran al día con los pagos municipales, como son los conceptos de licencia de funcionamiento, alquileres de espacios, contribuciones por serenazgo o limpieza pública, motivado por que la municipalidad no tiene un sistema de cobranza a los vendedores de forma eficiente, existiendo pagos con retrasos por más de 36 meses, impactando negativamente en los ingresos de la municipalidad.

(1 Melchor, Sáenz, y Saldarriaga (2016) en su investigación “La cultura tributaria y la evasión fiscal en los comercios de comida oriental del Cercado de Lima” (1 tesis de titulación) por la Universidad del Callao, teniendo un tamaño de muestra de 12 restaurantes, definiendo la metodología como descriptiva correlacional, expresa como como resultado que el total de comercios de comida oriental evaluados tienen evasión fiscal, donde la causa principal proviene del no otorgamiento de comprobantes de pago cuando se genera la venta. Exponen en sus conclusiones (1 que: La cultura tributaria (1 muy baja de los propietarios de los comercios de comida oriental en el mercado de Lima influyen en el incremento (1 la evasión fiscal, así como presentan un escaso conocimiento de las normas tributarias vinculadas al IGV y la conciencia tributaria baja vinculada a cumplir con el Impuesto a la Renta, también son factores que tienen incidencia en el incremento de la evasión de impuestos indirectos.

González (2016) “Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado Virgen del Socorro de Huanchaco, año 2016” (1 Tesis de pregrado) por la Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú, (4 teniendo como unidad muestral a 25 tiendas; investigación del tipo descriptiva – explicativa, en explica en sus conclusiones: El grado de cultura tributaria en el mercado

Virgen del Socorro de Huanchaco, año 2016 se encuentra ponderado como bajo para el 83% de los comerciantes. Fueron identificados que los aspectos cognitivos sobre los tributos son desconocidos por el 80% de los comerciantes y el 92% desconoce las condiciones y requisitos de pertenencia a los regímenes tributarios existentes. Las premisas que originan la baja cultura tributaria son es escaso conocimiento tributario, la poca motivación para el pago de sus impuestos, este último evidenciado en que el 38% consideran los gobernantes no administran correctamente lo recaudado por actos corruptos y estiman que son excesivos los montos de los impuestos, a la que se suma que consideran que no les genera beneficio alguno. Ha sido elaborado un programa de ejecución de estrategias para la mejora de la cultura tributaria en el mercado Virgen del Socorro de Huanchaco, que permita el que conozcan sobre los tributos y disminuya la poca motivación que tienen los comerciantes para el cumplimiento de sus deberes tributarios.

A nivel regional y local

Vásquez (2016) en su estudio “Factores vinculantes con la evasión tributaria de los comerciantes incorporados al Nuevo RUS del mercado “El Huequito”, Tarapoto, 2015 (tesis de titulación) por la Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto; en sus conclusiones explica que: se concluye que existe una correspondencia de reciprocidad entre los factores vinculantes y la evasión tributaria de los comerciantes incorporados al Nuevo RUS del Mercado “El Huequito”, donde la relación con la prueba de ANOVA asciende 0.364. Los factores vinculantes para la evasión tributaria son el desconocimiento de la normativa tributaria, con un nivel de 49.6%. El factor social es otro de los factores vinculantes, donde la percepción sobre el nivel social, el grado educativo, la procedencia social del contribuyente en la medida que sean más aceptables, mayor es el conocimiento de las normas de tributación. El conocimiento de las herramientas virtuales de SUNAT, el cumplimiento de deberes financieros y la conceptualización del rol de SUNAT, es mayor en la medida que conozcan los procedimientos de la tributación. La vinculación de los factores vinculantes con el logro de beneficios propios producto de la tributación alcanza un porcentaje de 57.0%

Pinedo y Delgado (2015) en su investigación “Impacto de la evasión del Impuesto a la Renta en la situación financiera y económica de las Mypes de Abarrotes en Tarapoto, periodo 2013”, (tesis de titulación) por la Universidad Nacional de San Martín, explicita en sus conclusiones que: Se ha establecido que la evasión del Impuesto a la Renta tiene un impacto negativa en la condición financiera y económica de las Mypes, que se origina en las sanciones impuestas por SUNAT, que se traduce en la merma de la utilidad, los factores de la rentabilidad y liquidez. La opinión actual de los representantes de las Mypes con respecto al rol que asume la Administración Tributaria es deficiente, motivado por los mecanismos ineficaces de orientación, información, y capacitación hacia el contribuyente. Las causas que motivan que las Mypes del rubro abarrotes en Tarapoto incurran en acciones evasivas el impuesto a la renta son las carencias de información tributaria, los impulsos a contar con mayores ingresos, lo confuso de las normativas de tributación, la desmesurada carga de los tributos y el acogimiento a un régimen tributarios que no les corresponde.

Pinedo y Meléndez (2014) en su estudio “La Evasión Tributaria en los Comerciantes de rubro Verduras de los Mercados ubicados en la Provincia de San Martín – periodo 2013”, (tesis de titulación) por la Universidad Nacional de San Martín, con un tamaño muestral de 76 comerciantes, siendo aplicado una metodología de orden descriptivo, expresa en sus resultados que, la cantidad de ventas no declaradas u cuya omisión ha sido realizada por los comerciantes del rubro verduras asciende a S/.4’501,010.00. Como conclusiones explicita que, los valores de la evasión tributaria se ubican en una escala alta, donde el 59% de los comerciantes el total de sus ventas no fueron declaradas a la SUNAT, un 38% la omisión de las ventas es parcial, no son declarados con fehaciencia los ingresos obtenidos a la autoridad tributaria y sólo un 3% de los comerciantes cumplen con declarar todas sus ventas. Las causas principales que ocasionan la evasión tributaria de los comerciantes del rubro verduras es su muy baja cultura tributaria en función de sus actividades que desarrollan, su no conformidad con el sistema actual de la legislación tributaria, considerándola demasiado complejo, a su vez consideran que los tributos recaudados por el Estado a través de la SUNAT, son no acordes con la realidad actual y no tienen una composición de equidad.

Ahumada y Vargas (2018) en su tesis “Evasión tributaria y rentabilidad económica en el restaurante Señor Pescado SRL, Tarapoto, año 2017” (tesis de titulación) por la

Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto; siendo la muestra un solo restaurante; de tipología descriptiva; explicita como resultado que el impuesto a la renta representa el tributo más evadido en Restaurante “Señor Pescado SRL, que se configura porque no se otorga comprobantes de pago en todas las ventas que se ejecutan y las razones de rentabilidad económica que se expresan los valores de la liquidez y solvencia son positivos. En conclusión, se estima que la evasión tributaria presenta un impacto en la rentabilidad económica del sector restaurantes, en lo específico al Restaurante “Señor Pescado” SRL, Tarapoto, 2017, como consecuencia que al no generar los comprobantes de pago en cerca del 16.0% de las ventas, el reflejo de los estados financieros en cuanto a los resultados del ejercicio es mayor. Así también, los elementos del cumplimiento de las normativas de la contabilidad en la empresa Restaurante “Señor Pescado” SRL, año 2017, obtiene un ponderado de 75%, siendo que sólo se entrega comprobantes de pago en el 83.3% de las ventas.

Arévalo, Lozano y Pérez (2016) “La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Deberes Tributarios de los Comerciantes del distrito de Morales, periodo 2015” (Tesis de Titulación) por la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú, explica como conclusiones: Fueron obtenidos resultados positivos vinculados a aspectos cognitivos de la tributación, aseverando que mayoritariamente los comerciantes si tienen conocimiento de los tributos y sus respectivas obligaciones derivadas de los mismos, considerándolo de importancia alta a la tributación para desarrollar el país; sin embargo estas condiciones no necesariamente significa que cumplan sus deberes tributarios de acuerdo a lo esperado. Si bien una gran parte de los comerciantes paga el tributo de acuerdo a los cronogramas, cerca de la mitad no asume el cumplimiento formal de la entrega de boletas de venta, el que se avala en muchos casos por la no exigencia por las personas de su correspondiente comprobante de pago al efectuar sus compras; así mismo, el 70% de los comerciantes expresan no declarar lo justo. Entonces la cultura tributaria que tienen estos comerciantes, no tiene una corresponden con su grado de cumplimiento, pudiendo ser influyente esto en otros factores como la capacidad para asumir el compromiso social hacia el tributo. Mayoritariamente los comerciantes que se ubican en el distrito de Morales conocen sus deberes tributarios, pero esta condición no es determinante para la puntualidad en sus obligaciones, donde solamente un pequeño número aceptó que lo hace responsablemente. Así también conocen la relevancia de la emisión de los

comprobantes de pago, conociendo su utilidad; sin embargo, eso no es ejecutada de forma concienzuda.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Gestión contable

Para Izquierdo (2013) la gestión contable son los pasos que posibilitan ejecutar el registro y el control de forma sistemática todas las acciones financieras que se implementan en la empresa, proporcionando la información con precisión a los directivos al mando para la adopción de decisiones. La trascendencia de la gestión contable está dada en porque la totalidad de las empresas sin ningún tipo de excepción, requieren tener un control de todos los eventos que se dan en la empresa (p.18)

La autora Marcillo (2014), expresa que la gestión contable es el eje que incorpora la totalidad de roles financieros, incluyendo los requerimientos de medios financieros, siendo además un área primordial en cualquier empresa, debido a que analiza, decide y actúa en los temas relacionados con el componente financiero obligatorio. A través de los registros y los controles sistemáticos de las actuaciones financieras, donde la gestión de la contabilidad efectúa el registro de todas las actividades comerciales ejecutadas cotidianamente por la empresa (p. 11).

La relevancia y objetivos de la gestión contable en una empresa de servicios

La gestión de la contabilidad es de gran relevancia para cualquier tipo de empresa y en la actualidad representa un mecanismo de la administración, que resulta indispensable al implementar cualquier empresa o proyecto, permitiendo que se controlen los recursos, asegurado así mismo, que las tareas sean llevadas dentro de las escalas o intervalos económicos propuestos inicialmente, expresados en los estados financieros que son elaborados (Pontet, 2015, p.23).

En concreto, la gestión contable evalúa de forma estructurada los costos, la información financiera y económica, otorgando data relevante para que mantenga la empresa niveles óptimos de competitividad, mediante la mejora continuada de los productos y servicios con una calidad alta que otorguen satisfacción a los clientes y a los consumidores al menor precio posible. (Pontet, 2015, p.23).

Rivero (2015), complementa que el propósito principal de la administración de la contabilidad se traduce en que permite sean adoptadas decisiones con racionalidad que hagan factible la competitividad, debiendo tenerse en consideración (i) El escenario externo empleando el planteamiento estratégico. (ii) La continuada mejora de los procedimientos internos de producción, tanto en los cuantitativo y cualitativo (iii) El control y la gestión de las estrategias atribuibles a los costos en todas los segmentos y funciones de la empresa.

Marcillo (2014), pone en manifiesto, que la gestión de la contabilidad debe tener una articulación con la totalidad de los procesos administrativos de la empresa, debiendo ser interiorizada que en la actualidad, los factores claves para el éxito, no tienen vinculación única con minimizar los costos, sino también con los niveles de satisfacción de los clientes, la calidad de lo producido, la no rigidez de los procesos, el comportamiento del mercado, entre otros elementos; implicando que en los sistemas de contabilidad nuevos deben adoptarse criterios valorativos de cantidad y cualidad. (p. 268)

Los Procesos Contables

Bejarano (2012) explica que el proceso contable asume una secuencialidad lógica de los pasos vinculados entre sí, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de contabilidad como ciencias disciplinar que recopila, interpreta y exhibe información relacionada al patrimonio y a los fondos económicos de una empresa. Las etapas que conforman los procesos de la contabilidad son: (i) El registro de las operaciones en el libro diario, (ii) El empleo del libro mayor, (iii) la realización del balance de comprobación, (iv) la ejecución de los y correctivos pertinentes cuando correspondan ejecutarlas, (v) la creación de la hoja de trabajo; (vi) la preparación de los estados financieros, (vii) y el acometimiento de los asientos de cierre. (p.63)

Ortega, R y Castillo, J. (2012). Adiciona, que el punto de vista de los ciclos inherentes a la contabilidad los procesos que lo conforman están diferenciadas en tres secuencias o etapas:

La apertura. Que tal como indica su nombre, implica el proceso donde se implementa la apertura de los libros contables, que ocurre al dar inicio a las actividades de la empresa, como por las acciones de continuidad de las labores de la empresa como parte

de su funcionamiento en el tiempo. En este periodo son desarrolladas dos intervenciones que son el inventario y la apertura de la contabilidad. (Ortega y Castillo; 2012; p.36).

La gestión. Etapa que se da durante las intervenciones del desarrollo económico del ejercicio económico anual y donde son ejecutadas el registro contable de las diferentes intervenciones u operaciones, incluyendo su respectiva interpretación (Ortega y Castillo; 2012; p.36).

La conclusión. Como es de suponer por la nomenclatura, corresponde a esta etapa ejecutar los ajustes de las cuentas, donde son introducidas los cambios que son indispensables, estableciéndose una síntesis, poniendo al alcance de las partes que tienen interés sobre las mismas para la adopción de decisiones. (Ortega y Castillo; 2012; p.34).

Bejarano (2012), establece a su vez, que un proceso en contabilidad tiene su inicio al apertura un libro y los correspondientes registros. Es ahí donde son detallados la condición patrimonial de la empresa, listando a detalle sus bienes y sus compromisos. La iniciación del proceso en contabilidad puede originarse en el instante en que una empresa da inicio a sus actividades o al inicio de un nuevo ejercicio contable. Durante el ejercicio contable, los libros deben recopilar la totalidad de las operaciones económicas de la empresa, como son la compra de insumos, ventas de productos o el pago a sus acreedores, siendo la fuente de sustento los documentos de cada operación. Por último, previo al cierre del proceso contable, es factible la realización de modificaciones o ajustes que conlleven a obtener un balance con fiabilidad al concluir el ejercicio (p.67)

Con el proceso contable terminado, los estados financieros de la empresa se ponen a disposición de aquellos que están facultados para su acceso a la referida información. Cerrar el proceso contable implica siempre que se anulen las cuentas del haber (beneficios e ingresos) y del debe (pérdidas y gastos). La contabilidad está cerrada cuando las diferentes cuentas de la empresa se encuentran saldadas. El saldo de las cuentas, definitivamente otorga información del patrimonio y los resultados del ejercicio obtenidos por la empresa, datos que importan trascendentalmente para los accionistas y las autoridades del fisco (Bejarano; 2012, p.64)

La Contabilidad en las mypes

Las exigencias contables de las mypes estarán supeditadas al tipo régimen de tributación al que están acogidas, las que pueden ser: el Nuevo Régimen único Simplificado (RUS), el Régimen Especial de Renta (RER) y el régimen PYME tributario

a. El Nuevo Régimen único Simplificado (RUS)

El RUS corresponde a un régimen estructurado para ciertas modalidades empresas el cual faculta que se ubique en una categoría en función de su condición económica, no existiendo la obligatoriedad de llevar libros contables, como tampoco la obligatoriedad de efectuar la declaración el pago del Impuesto a la Renta ni el Impuesto General a la Venta e Impuesto de promoción Municipal, permitiendo ejecutar el pago sin necesidad de formularios, empleando para ello el sistema “pago fácil”. (SUNAT, 2016)

Pueden emitir comprobantes de pago las empresas sujetas a este régimen como son los tickets o los vouchers de máquinas registradoras, boletas de venta, (SUNAT, 2016)

Las empresas comprendidas en este tipo de régimen, si bien no tienen el imperativo de llevar libros contables, deben de tener sus comprobantes de pago de forma ordenada, de forma tal que se pueda dar sustento al crédito deducible. Debe ser considerado, que si poseen trabajadores dependientes, tendrá que llevar Libro de Planillas de Salarios y Sueldos (SUNAT, 2016)

Los contribuyentes del Nuevo RUS pagan una cuota mensual de acuerdo con los valores mínimos y máximos de sus ingresos totales brutos y de las compras mensuales, montos que se sujetan a lo publicado en el Decreto Legislativo N° 1270 (SUNAT, 2016)

b. El Régimen Especial de Renta (RER)

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) al que pueden acogerse las personas jurídicas y naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas que tengan como domicilio el país que logren rentas de tercera categoría, es decir aquellas rentas de los negocios o de naturaleza empresarial (SUNAT, 2016)

El acogerse al Régimen Especial es de naturaleza permanente, a excepción del contribuyente que decida su ingreso al Régimen General, o incorporarse al Nuevo Régimen Único Simplificado, se halle con la obligación de incorporarse al Régimen General por haber sido considerada una empresa que puede ser comprendida en este régimen motivado por poseer los atributos o ejecute las actividades excluidas. (SUNAT, 2016)

La declaración y posterior pago de los impuestos que corresponden ser aplicados a las empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), se efectuará de forma mensual en función del plazo determinado en los cronogramas que emite la SUNAT. Finalmente, los contribuyentes sujetos al régimen del RER están exceptos de presentar Declaración del Impuesto a la Renta Anual (SUNAT, 2016)

c. El Régimen PYME tributario

A través de lo detallado por el Decreto Legislativo N° 1269 de fecha 21/12/2016 se tipifica un régimen tributario-jurídico excepcional para pequeñas y las micro empresas cuya nomenclatura es Régimen MYPE Tributario – RMT, que ha entrado en vigencia desde el 01 de enero de 2017 (SUNAT, 2016)

Se acogen a este régimen los contribuyentes a que hace referencia el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), que tengan domicilio en el país, siempre y cuando sus ingresos netos no excedan las 1700 UIT durante el ejercicio gravable, es decir las empresas que decidan acogerse a esta nueva modalidad tributaria en el 2017, sus ingresos totales netos no tienen que sobrepasar el monto de S/ 6'715,000 (1700 x S/ 3,950) (SUNAT, 2016)

SUNAT (2016) indica que, tomando lo determinado en el artículo 3° de esta norma, no se encuentran involucrados en el RTM aquellos contribuyentes que estén incurso en cualquier de los supuestos siguientes:

- Posean vínculos, de forma directa o indirecta, en relación del capital con otras personas jurídicas y naturales; y que sus ingresos anuales netos anuales en total no excedan el valor límite de las 1,700 UIT.

- Sean agencias, sucursales, cualesquiera otras formas comerciales permanentes en el país de empresas de naturaleza unipersonal, entidades y sociedades de cualquier condición constituidas fuera del país.
- Hayan logrado en el ejercicio gravable precedente por ingresos anuales netos que excedan las 1700 UIT. En los casos que hubieren estado comprendidos en más de un régimen tributario referido a las rentas de tercera categoría, se tienen que sumar la totalidad de ingresos.

Los libros contables en el Régimen MYPE Tributario, corresponden para aquellos con ingresos anuales netos anuales que no sobrepasen las 300 UIT: Registro de Ventas y Compras, Libro Diario en Formato Simplificado. Aquellos con ingresos anuales netos que exceden 300 UIT, tiene la obligatoriedad de llevar los libros conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta. (SUNAT, 2016)

Elementos de la gestión contable

Bejarano (2012), determina que los elementos de la gestión contable los siguientes:

- a. Cumplimiento de teneduría de libros: Comprende la apertura y posterior registro de los hechos generadores contables en los libros correspondientes al régimen tributario en la que se encuentra la empresa, según lo que dispone la Ley de Impuesto a la Renta en su artículo 65° (Bejarano;2012; p.78)
- b. Aplicación de las normas contables: Este corresponde a la aplicación de la normativa establecida por la autoridad tributaria y por el Consejo Normativo de Contabilidad para el caso de las empresas privadas. Esto incluye por ejemplo la aplicación del Plan Contable General, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad, los principios contables generales, entre otros. (Bejarano;2012; p.78)
- c. Aplicación del proceso contable. Este elemento constituye en el cumplimiento de la apertura de los libros o registros contables; el registro de las operaciones económicas de la empresa (compras de materiales, ventas de productos, pago de personal, pago de créditos, etc) y efectuar el cierre del proceso contable, haciendo los ajustes o modificaciones que conlleven a tener estados financieros fiables al concluir el ejercicio fiscal (Bejarano;2012; p.78)

- d. Registro sistemático de las operaciones financieras: Este elemento comprende la realización de los registros contables tan pronto como el hecho generador ocurra, donde la correlación entre lo ocurrido y registrado sean producto de una acción previa a la otra y no al contrario. (Bejarano;2012; p.78)
- e. Sistema de control de las acciones financieras - contables: Este elemento comprende en el desarrollo de un sistema para monitorear y controlar las actividades contables; pues una premisa de los registros contables es que este se efectúa luego de la ocurrencia del hecho generador y basado en una evidencia fáctica del mismo. Estos sistemas por lo general están basados en softwares o aplicativos informáticos que están ligados al sistema logístico (compras y almacenes) sistemas productivos (provisión de bienes y servicios para la producción) y el registro contable (sistemas como el SisContab) (Bejarano;2012; p.78)
- f. Fiscalización de SUNAT: Este elemento si bien no corresponde en estricto a la gestión contable de la empresa, constituyen todos los procesos que se llevan a cabo con la finalidad de contar con toda la información que la autoridad tributaria requiera ante una fiscalización, basada en el régimen tributario en que se encuentra; principalmente la verificación de los pagos tributarios y los libros contables (Bejarano;2012; p.79)
- g. Elaboración de estados financieros: Este elemento de la gestión contable comprende el proceso mediante el cual se muestra los resultados de gestión expresados en los estados financieros, especialmente el Reporte de los Resultados Integrales y el Reporte de Situación Financiera (Bejarano;2012; p.79)
- h. Ratios de rentabilidad: Este elemento de la gestión contable consiste en la elaboración de ratios que permitan demostrar que la empresa es rentable, cuyos valores se extraen de los valores que se registran en los estados financieros; pudiendo tener ratios de rentabilidad sobre el patrimonio, los activos o las ventas. (Bejarano;2012; p.79)
- i. Ratios de liquidez: Este elemento de la gestión contable consiste en la elaboración de ratios que permitan demostrar que la empresa tiene o no liquidez para afrontar sus compromisos, cuyos valores se extraen de la información registrada en los estados financieros; pudiendo tener ratios de liquidez simple o severa (Bejarano;2012; p.79)

1.2.2. Cumplimiento tributo

Conjunto de intervenciones a través del cual el contribuyente desarrolla la vinculación que es establecida por ley entre el acreedor, que es el Estado y el deudor tributario, que son las personas jurídicas o físicas para dar cumplimiento de las prestaciones tributarias; la misma que por tener una naturaleza imperativa, se puede exigir mediante acciones coactivas (Matienzo, 2013: p.8)

Políticas y/o directrices de intervención que ejecuta el contribuyente con el objeto de que sea cumplida con eficacia y efectividad sus compromisos ante la autoridad responsable de la tributación, fundamentados en la implementación de las normativas de contabilidad, de tributación y financieras, para dar cumplimiento con su responsabilidad social frente al Estado (Marcillo, 2014, p.11)

En la gestión moderna, los componentes la gestión tributaria establecen el empleo de una menor cantidad de normas de coerción para limitar el empleo inadecuado del poder del Estado; es decir, ejecutar normas orientadas a que el castigo no sea la premisa imperante, sino que estas incentiven o favorezcan los intercambios de los ciudadanos con el sistema de tributación, aminorando los condicionantes como son la corrupción, desinformación, y las decepciones en los fines que busca el tributo (Mizrachi, 2016; p.34)

Por ello el cumplimiento tributario está sustentado en el vínculo contribuyente-responsable tributario, pero también la forma como se aplican la información tributaria; las normas contables para la prevención de la elusión y evasión; donde se brinde confianza que el Estado será un correcto administrador de los impuestos. (Mizrachi, 2016; p.34)

En virtud de eso, en los últimos años se plantea el cumplimiento de forma voluntaria, que se sustenta en las premisas que nacen al interno del propio contribuyente y se nutre de su entendimiento, compromiso y responsabilidad, es decir a partir de valores auto fundados, además de tener legitimidad, añadiendo así valor y mayor sustentabilidad y consistencia a esta forma de cumplimiento (Ochoa; 2015, p. 125)

La Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica - OCDE (2004), conceptúa el cumplimiento de los tributos como “la modalidad como los contribuyentes asumen las obligaciones siguientes: Registrarse en los sistemas de la administración tributaria, presentación con oportunidad de la información tributaria requerida, presentación completa y con precisión de información completa, pago de las obligaciones tributarias en los tiempos previstos”

Obligación tributaria

La obligación tributaria, se configura como los imperativos de dar cumplimiento a la prestación, constituyendo la parte primordial de la relación tributaria-jurídica y la finalidad última al cual se dirige el instituto del tributo (Amasifuen, 2015; p.34)

Es una prestación patrimonial y jurídica, constituyéndose de forma exclusiva en un deber de dar, de hacer entrega de sumas monetarias en la mayoría de los casos o dar cantidades en cosas valoradas, en las pocas circunstancias donde el tributo es estimado en especies, para que el Estado asuma sus cometidos, pero siempre esta situación está establecido por Ley (Méndez, 2014; p.7)

Importancia del verificar el cumplimiento tributario

Marcillo (2014; p.55) señala que el cumplimiento tributario debe ser analizado y revisado, tanto desde el enfoque de los gestores empresariales como por parte conformante de la administración de los tributos, debido a que nos permite evaluar los procesos de la gestión tributaria; los procedimientos de auditoría generan la complementariedad necesaria para llevar una evaluación apropiada del ambiente de control, que le son aplicables. Permite la identificación de los atributos esenciales de los procesos tributarios, mediante los mapeos y relevamientos de las acciones vinculadas con los tributos. Facilita identificar los controles claves y la ejecución del monitoreo; identificando oportunidades para mejora, a través de comparar los procesos y productos. Permite que se propongan mejoras a ser ejecutadas, donde se dan sugerencias y evalúan las diferentes alternativas y donde son acordados los plazos para la implementación y su posterior control.

Factores del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según lo manifestado por Boza (2014), los factores del cumplimiento tributario, que implica que los impuestos sean aceptados pueden tener naturaleza psicológica, de orden social, organizativos, legales y económicos, los que vinculados estrechamente entre sí.

Así, los factores de naturaleza psicológica, ocurren en el momento que el ciudadano debe de asumir que el sistema tributario actúa con justicia, pues desde la perspectiva de las normas de la administración tributaria, si tienen la percepción de ser tratados con injusticia, asumirán una actitud reactiva y contraria al pago de los impuestos (Boza; 2014; p. 56)

Los factores de orden social, son puestos de manifiesto en la modalidad como la administración tributaria al cobrar los impuestos, esos tengan criterios de atención con rapidez, amabilidad y con eficiente, propiciando un mayor cumplimiento (Boza; 2014; p. 56)

Los factores organizativos, que se expresan por la conciencia tributaria que está condicionada por las formas como los contribuyentes tienen la percepción de su funcionamiento. Es así que la complejidad normativa, el empleo de un lenguaje comunicacional de poca comprensión para el ciudadano y las barreras que los contribuyentes tienen para entender cómo funciona la Administración Tributaria inciden de forma negativa en el cumplimiento voluntario. (Boza; 2014; p. 56)

Los factores legales, expresado por la existencia de un esquema de tributación justo, con simplicidad, de aplicación masiva, con tasas ponderadas a las condiciones económicas y que genere distorsiones en la asignación de recursos, además de ser facilitadores del recaudo, también ayuda a que los tributos sean aceptados. (Boza; 2014; p. 57)

Los factores económicos, donde un individuo que no asume el pago de sus impuestos, puede continuar con el disfrute de los servicios del Estado, resulta en una acción negativa para una cultura para aceptar los impuestos. Sin embargo, si este individuo es descubierto, su condición económica se afectará por la regularización del tributo que

tiene que realizar, además de la sanción probable que le será aplicada. (Boza; 2014; p. 56)

Un factor que tiene la condición de transversalidad, es que la decisión de dar cumplimiento a los deberes tributarios tiene una vinculación directa con los riesgos de ser descubierto, debiendo por ello, las actividades de la Administración Tributaria no tienen que estar centradas únicamente en dar información, orientación u otorgar una atención con eficiencia, sino que debe ser enfatizada a su vez en las actividades de control y fiscalización (Vidales, 2016; p.102)

La eficiencia con que interviene la administración tributaria, se evalúa en las facilidades otorgadas a los obligados, que son traducidas principalmente en la perseverante reducción de los costos del cumplimiento de los tributos (Matienzo, 2013; p. 62)

La capacidad del ejercicio de un control fiscal con efectividad y a la vez de calidad en relación al empleo de los recursos, donde se menciona que esta tipología de control se pone de manifiesto en la probabilidad de estimar de forma correcta el deber tributario e igualmente que sea detectado el evasor y sancionarlo apropiadamente de forma tal que este cambie su acción conductual tributaria. (Boza; 2014; p. 59)

En ese sentido es oportuno citar que, si una administración tributaria evidencia indicios de poca capacidad en el ejercicio del control de la evasión, es factible que influya de forma negativa en la conducta de los individuos, tentando al contribuyente que cumple con sus obligaciones a imitar tal conducta ejercida por el evasor, partiendo de la premisa de que al corresponder el operador del recaudo tributario a un ciudadano con cultura tributaria, entonces asumirá con suficiencia motivacional y disposición para la gestión con calidad las tarea conferidas (Vidales, 2016; p.102)

Dimensiones del cumplimiento del tributo

Desde la practicidad, Timaná y Pazo (2014) describen que las dimensiones de la evasión tributaria están referidos a la normativa tributaria y la cultura tributaria

a. Normativa tributaria

Menciona que el cumplimiento de los deberes tributarios está referidos al conocimiento de las normas contables y las formalidades de su aplicación, donde los principales elementos están la aplicación incorrecta de las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente, entre ellos deducir gastos sólo si tiene que ver con la actividad productiva de la empresa, respeto del principio de ente, no sobrevaloración de compras entre otros. Así mismo los aspectos relacionados con la entrega de comprobantes de pago ante cualquier venta realizada. (Timaná y Pazo; 2014)

Otros factores son la aplicación correcta de las tasas del impuesto según el régimen tributario al que se encuentra adscrito, conocimiento de las multas y sanciones a ser aplicadas en caso de incumplimiento tributario; aplicación correcta de los beneficios tributarios; conocimiento de los procedimientos para el pago de los tributos (facilidades de cumplimiento; formalidades para el cumplimiento) (Timaná y Pazo; 2014)

b. Cultura tributaria

Los componentes de la cultura tributaria comprenden que los tributos sean aceptados y la ética asumida por los contribuyentes, que tienen incidencia sobre las dificultades y las disposiciones de los contribuyentes para la elusión o evasión de los impuestos (Timaná y Pazo; 2014)

La cultura tributaria está fundamentada en la aceptación del modelo tributario y está en vinculación con la justicia que percibe el contribuyente. La aceptación tiene una dependencia de los elementos tales como la acción moderada de la carga del tributo, la equidad del esquema tributario, el destino que se da a los impuestos, las relaciones entre los contribuyentes y la administración. (Willianson; 2015; p.58)

Si existen excesos en la carga tributaria y no son moderadas, esto puede ocasionar una percepción por el contribuyente la injusticia o la condición expropiatoria del tributo. De igual manera, cuando el contribuyente asume que los destinos dados a los impuestos es el gasto eficiente en servicios y bienes públicos, que financian en cantidades suficientes, se da cumplimiento a los proyectos sociales y no existen

despilfarros excesivos y burocráticos, se generan incentivos para el cumplimiento del pago de los tributos (Willianson; 2015; p.58)

Fomentar una cultura tributaria corresponde a una tarea de la administración tributaria, informando a la colectividad el cómo son utilizados los impuestos, empleando estrategias publicitarias para dar a conocer la trascendencia y el destino de los impuestos. En la vinculación que se da entre el ente tributario con los contribuyentes se debería incentivar que estos últimos reciban tratos justos y dignos, donde los trámites tengan una condición de expeditivos y los tiempos de espera y atención sean aminorados. (Paine; 2016; p.67)

Siendo el impuesto una condición mediante el cual se sustrae el ingreso del contribuyente, este necesita para que efectúe el pago de información que se relaciona con las necesidades del gasto público y las inversiones de los fondos, como acción orientadora a que se evite la resistencia a la extracción de forma impositiva, enfoque distinto a las acciones de punitivas de la conducta, en especial las del no cumplimiento de deberes formales, que ha ocasionado un aumento de la corrupción y de los costos para administrar el impuesto. Esto está fundamentado en que el contribuyente tenga la percepción del propio beneficio del pago del impuesto, de esa manera se evita que incorpore a sus conductas la elusión y la evasión, o acciones conductuales propias de la denominada economía de la opción, como, por ejemplo, el cambio de trabajo y/o cambio de conductas de consumo, que acarrearía la remoción del impuesto de forma legal (Willianson; 2015; p.58)

Timaná y Pazo (2014;p.78) mencionan que los componentes condicionantes del cumplimiento voluntario de los tributos enfocada desde la cultura tributaria son el conocimiento de las normativas tributarias asumiendo un impacto positivo en la moral contributiva; la confianza en el Estado, la equidad que se percibe; la influencia de las personas de su entorno, como otros contribuyentes del rubro, familiares y amigos, la tolerancia a la informalidad; la moral tributaria; los riesgos asumido, donde el riesgo de ser aprehendido, detectado y sancionado por la administración tributaria tiene un impulso negativo en la intencionalidad del contribuyente a la evasión de los impuestos.

Timaná y Pazo (2014; p.79) indica que, a mayor confianza hacia el Estado, sustentado en los componentes como la gobernanza y la constatación que los recursos están siendo utilizados para desarrollar las obras y servicios que requiere la población, el cumplimiento del pago tributario será mayor.

Timaná y Pazo (2014; p.79) La equidad percibida está establecida por la potencialidad que tienen los contribuyentes de percibir que los tributos se emplean para fomentar que sean disminuidas de las brechas sociales y económicas de la colectividad; buscando que espacios de exclusión social se aminoren; y que los recursos al ser asignados en los presupuestos a las entidades del gobierno son distribuidos teniendo el sustento de la búsqueda de la equidad entre todos los ciudadanos.

Timaná y Pazo (2014; p.79) La influencia de las personas del entorno, que pueden ser otros contribuyentes del rubro, familiares y amigos; condicionan los comportamientos para el pago de los tributos; pues en la condición que otros tengan la percepción que el cumplimiento tributario presenta un propósito social y normativo; mayores serán los grados de la cultura tributaria.

Timaná y Pazo (2014; p.80) La tolerancia a la informalidad constituye otro factor de la cultura tributaria, pues si se tiene elementos para afirmar que la informalidad, e incluso elementos de la ilegalidad como por ejemplo aceptar el contrabando de mercaderías o que la no entrega de comprobantes de pago es una “cosa normal” mayores serán las condiciones para el no cumplimiento del pago de los tributos

Timaná y Pazo (2014; p.80) La Moral tributaria; son las capacidades del contribuyente para que asuma con responsabilidad el pago de los tributos, de manera especial para configurarse que cualquier incumplimiento del tributo tenga una significancia de estar afectando los elementos de la responsabilidad social empresarial e inclusive tener afectación a la moral personal de cada empresario.

Timaná y Pazo (2014; p.80) Riesgo percibido; donde se asume que el no cumplimiento de los tributos no se configura en ningún riesgo hacia el contribuyente, o si esta condición es asumida como un factor de mínima ocurrencia; incluso se

asume que al ocurrir cualquier fiscalización y sean detectadas los incumplimientos estos pueden ser subsanados sin que se afecte el funcionamiento de la empresa; serán mayores las probabilidades de no cumplimiento del tributo.

Timaná y Pazo (2014; p.79) Intencionalidad de evadir tributos, que se configura como una acción complementaria al Riesgo percibido; siendo materializada en la incorporación de las acciones al interno de la empresa para evadir los impuestos; siendo la no entrega de comprobantes de pago la forma más común y deliberada.

1.3. Definición de términos básicos

- a. Año tributario:** Año que corresponde a la declaración y/o pago de los impuestos (Vargas, 2016; p.107)
- b. Base imponible:** Es la mensuración de la acción gravada, sobre la cual son aplicables de manera directa las tasas del tributo, con el objeto de estimarse el monto de las obligaciones tributarias. (Vargas, 2016; p.108)
- c. Contribución:** Es el tributo donde la obligación de su cumplimiento tiene como acción generadora beneficios que se derivan de la realización de actividades u obras públicas (Vargas, 2016; p.108)
- d. Contribuyentes:** Son las personas jurídicas o naturales o jurídicas, o quienes son tenedores o administradores de bienes de terceros que están afectos por impuestos (Vargas, 2016; p.109)
- e. Cumplimiento tributario:** Conjunto de acciones donde el contribuyente cumple con el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas para el cumplimiento de la prestación tributaria; la misma que por ser una obligación, puede ser exigida de manera coactiva (Matienzo, 2013: p.8)
- f. Declaración Jurada:** Expresión jurídica de las personas jurídica y naturales bajo juramento ante la administración tributaria para cumplir con el trámite legal de dar a conocer información de carácter tributaria propia o de terceros, relacionada con los movimientos que tuvieron en el año comercial anterior (Vargas, 2016; p.110)
- g. Empresa de restaurante:** Cualquier unidad empresarial cuyas actividades se encuentran registradas con el CIIU 5610: Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comida; CIIU: 4781: Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados (SUNAT, 2016)

- h. Estado de situación financiera:** Estado financiero de una empresa que facilita conocer la situación general de los negocios en un momento determinado y que coinciden también con una fecha determinada. Este término es conocido, además, como balance de situación, balance de posición financiera y balance de activo y pasivo. (Vargas, 2016; p.110)
- i. Evasión:** Acción originada cuando un contribuyente no cumple con efectuar su declaración y pago de un impuesto de acuerdo a lo señalado por la ley. Esta acción se puede originar por razones involuntarias, como puede ser la ignorancia, los errores o las diferentes interpretaciones de la buena fe de la normativa legal, o culposa, es decir la existencia de ánimo concebido con anterioridad de burlar la normativa legal, empleando cualquier modalidad que la ley proscriba y sanciona). (Vargas, 2016; p.111)
- j. Ganancia:** Es el beneficio o utilidad que ha sido logrado como fruto de las inversiones o transacciones, que es concebida generalmente, como el valor del valor vendido, al cual se descuenta el costo de los materiales, insumos y la depreciación, menos los pagos de los componentes contratados, como son los salarios, arriendos e intereses (Vargas, 2016; p.112)
- k. Gestión contable:** Pasos que posibilitan ejecutar el registro y el control de forma sistemática todas las acciones financieras que se implementan en la empresa, proporcionando la información con precisión a los directivos al mando para la adopción de decisiones. (Izquierdo; 2013; p.18)
- l. Gestión:** Conjunto de componentes vinculados a la administración como son el planeamiento, los componentes organizacionales, los elementos de la dirección y control. (Izquierdo; 2013; p.18)
- m. Giro comercial:** Término desde el enfoque de las empresas que se conceptúa como la actividad económica que desarrolla un ente económico (Vargas, 2016; p.112)
- n. Impuestos:** Pagos de forma obligatoria de dinero que es exigida por el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público (Vargas, 2016; p.113)
- o. Liquidez:** Condición que asume una inversión, por la cual es factible su conversión en efectivo de forma inmediata. (Vargas, 2016; p.116)
- p. Mypes:** Es la unidad económica formada por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar

actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios; cuyos ingresos no superen las 5000 UIT anuales

- q. Normas contables:** Conjunto de lineamientos, normas y principios que son definidos bajo las cuales son preparados los estados contables. (Vargas, 2016; p.118)
- r. Normas tributarias:** Conglomerado de cuerpos legales que regulan o norman las intervenciones de todos o de parte de los contribuyentes, que se exponen en leyes, decretos legislativos, decretos Supremos, y otros de naturaleza tributaria. (Vargas, 2016; p.118)
- s. Persona Jurídica:** Es un ente de naturaleza ficticia, con capacidad para ejercitar derechos y de asumir obligaciones, además de contraer deberes civiles y de tener representación judicial y extrajudicial (Vargas, 2016; p.119)
- t. Persona Natural:** Es todo individuo de condición humana, que asume responsabilidades tributarias (Vargas, 2016; p.119)
- u. Recaudación fiscal:** Recepción de recursos que es percibida por el fisco especialmente por conceptos de los impuestos (Vargas, 2016; p.123)
- v. Recaudación:** Recepción o cobranza de los bienes o fondos por parte de los agentes económicos o por una entidad del fisco. (Vargas, 2016; p.123)
- w. Régimen tributario:** Conglomerado de leyes, reglamentos y directivas que actúan como reguladores de la tributación que surgen de las actividades económicas. (Vargas, 2016; p.123)
- x. Sujeto del impuesto:** Persona que debe pagar y/o retener un impuesto establecido legalmente. (Vargas, 2016; p.125)
- y. Tributo:** Es una corresponde dineraria que exige el Estado en el ejercicio de su poder dado por el imperio legal, sobre las capacidades contributivas dispuestas por ley, y para coberturar los gastos que le demande que sus fines sean cumplidos (SUNAT, 2016)
- z. Unidad Impositiva Tributaria:** De acuerdo al Código Tributario, es un valor referencial que es empleado en las normas tributarias, y otras transacciones (Baldeón, 2016, p.45)
- aa. Valor agregado:** Expresión utilizada para conceptualizar la cantidad que se adiciona al valor total de un servicio o bien en las diferentes fases del proceso productivo, de la distribución y de la comercialización (Vargas, 2016; p.130)

bb. Ventas brutas: Son todos los ingresos que logra una empresa proveniente de las ventas en un tiempo determinado, incluyendo el impuesto correspondiente. (Vargas, 2016; p.133)

cc. Ventas netas: Venta, expresada en condiciones monetarias, en un tiempo determinado en que no están incluidos los impuestos. Vargas, 2016; p.133)

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODO

2.1. Hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

Existe impacto directo y significativo de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

2.1.2. Hipótesis específicas

H₁: El cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es deficiente

H₂: El control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es deficiente

H₃: El cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es deficiente

H₄: El cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es deficiente

2.2. Sistemas de variables

Primera variable: Gestión contable

Segunda variable: Cumplimiento tributario

Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión contable	Pasos que posibilitan ejecutar el registro y el control de forma sistemática todas las acciones financieras que se implementan en la empresa, proporcionando la información con los directivos al mando para la adopción de decisiones. (Izquierdo; 2013; p.18)	Determinación de la gestión contable en las empresas restaurantes desde los elementos constitutivos de la contabilidad	Registro contable	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de tenencia de libros - Implementación de normas de contabilidad - Implementación del proceso contable - Registro sistematizado de las operaciones financieras 	Nominal
			Control contable	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de control de las acciones financieras - contables - Fiscalización de SUNAT - Estructuración de estados financieros - Ratios de rentabilidad - Ratios de liquidez 	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cumplimiento tributario	Conjunto de intervenciones a través del cual el contribuyente desarrolla la vinculación que es establecida por ley entre el acreedor, que es el Estado y el deudor tributario, que son las personas jurídicas o físicas para dar cumplimiento de las prestaciones tributarias; la misma que por tener una naturaleza imperativa, se puede exigir mediante acciones coactivas (Matienco, 2013: p.8)	Determinación del cumplimiento tributario mediante los elementos de la normativa tributaria y la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto	Normativa tributaria Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de normativas tributarias - Aplicación de normas tributarias - Emisión de comprobantes de pago - Gastos deducibles sólo por el giro del negocio - Respeto al principio de ente - Pago del impuesto en función del régimen tributario - Conocimiento de sanciones y multas por incumplimiento tributario - Conocimiento de facilidades de SUNAT para el cumplimiento del tributo - Conocimiento de las formalidades para el cumplimiento - Confianza en el Estado - Percepción de la Equidad tributaria - Influencia de personas del entorno (otros contribuyentes del rubro, familiares y amigos) - Aceptación de la informalidad - Moral tributaria - Percepción del riesgo - Intencionalidad de evadir impuestos 	Nominal

2.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

Según lo estipulado por Alarcón (2018) cuando se busca desarrollar conceptos o estos ser contrastados con la realidad objetiva a partir de conocimientos y teorías previas, corresponde a una investigación básica; y en la presente se planteó como variables en estudio la gestión contable y el cumplimiento tributario, como conceptos que deben ser validados y/o complementados desde la realidad objetiva observada en los restaurantes de la ciudad de Tarapoto.

Nivel de investigación

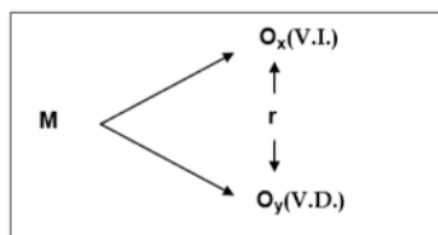
Correspondió la investigación a un nivel correlacional, el mismo que según lo especificado por Alarcón (2018) esto se aplica cuando el objetivo es encontrar alguna relación causal entre las variables en estudio, empleando por lo general un estadístico de prueba; y en nuestro caso lo que se busca es encontrar el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto.

También correspondió a un nivel descriptivo, pues se planteó, además, desarrollar una caracterización de los principales elementos y/o indicadores que conforman las variables en estudio.

2.4. Diseño de investigación

Alarcón (2018) indica que cuando se busca encontrar las relaciones de causalidad entre dos variables y estas ser medidas a través de un estadístico de prueba, corresponde la investigación a un diseño correlacional no experimental; pues además la información de campo para inferir la validez o rechazo de la hipótesis se efectuó sin aplicar experimento alguno, y los datos fueron recogidos tal como se observaron en la realidad objetiva del objeto en estudio.

Teniendo esta consideración, la representación gráfica del diseño de la investigación correspondió al siguiente esquema:



Donde:

M : Muestra de la investigación

O_x(VI) : Variable independiente: Gestión contable

O_y(VD) : Variable dependiente: Cumplimiento tributario

2.5. Población y muestra

2.4.1. Población

La población estuvo constituida por todos los restaurantes de la ciudad de Tarapoto; la misma que representa un total de 18 empresas

2.4.2. Muestra

La muestra fue igual al tamaño de la población, es decir a 18 empresas de restaurantes que se encuentran categorizados y acogidos al Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE- - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, y por consiguiente registrados ante la Dirección Regional de Producción de San Martín

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.5.1. Técnica:

La técnica que se aplicó correspondió a la Encuesta, que tiene como presenta el atributo de ser empleado con el propósito de recoger opiniones y/o expectativas, sobre un objeto sometido a un estudio de parte de un conjunto de personas. Según lo indicado Alarcón (2018) esta técnica es aplicada cuando en las investigaciones se tiene por finalidad estudiar hechos o fenómenos desde la perspectiva de la expresiones vertidas por un grupo poblacional; y en nuestro estuvo determinada por los elementos de la

gestión contable y el cumplimiento tributario en las empresas dedicada al rubro restaurantes de la ciudad de Tarapoto.

2.5.2. Instrumento

Fue aplicado como instrumento el cuestionario de encuesta y de acuerdo a lo explicado por Alarcón (2018) se orientada a obtener información significativa y pertinente de los elementos en estudio y su estructuración es efectuada siguiendo el diseño de la investigación, y los ítems conformantes de las dimensiones. En nuestra investigación el Cuestionario de encuesta fue sustentado a su vez en los objetivos e hipótesis planteados, y los criterios establecidos en el marco teórico.

El Cuestionario de encuesta que fue elaborado, presentó preguntas de orden cerrado con una escala de medición multivariada, además de una pregunta abierta para fundamentar o dar razones de la ocurrencia o no del indicador como parte de la gestión empresarial que llevan adelante en función de las variables en estudio.

La escala empleada fue: 1:Muy mal, 2:Malo, 3:Regular, 4:Bueno, 5:Muy bueno

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas que fueron aplicadas estuvieron basadas en la estadística aplicada a la investigación científica, para lo cual se tuvo como soporte informático del software SPSS 23 y donde los resultados se presentaron en el campo descriptivo en tablas que expresan valores de estadísticos de tendencia central y para el campo de las correlaciones, los cuadros explican las vinculaciones y/o relaciones de las variables, con la finalidad de ser procesada, permitiendo el análisis correspondiente luego de aplicar la prueba hipótesis, que correspondió al correlacional de Pearson, así como de manera previa el estadístico de normalidad.

Los procesos estadísticos utilizados fueron:

- a) Planeamiento de la tabulación: Con este proceso fueron ordenados y agrupados los datos o resultados procedentes de aplicar la encuesta, para su respectivo procesamiento por los softwares estadísticos.
- b) Estructuración de cuadros estadísticos y figuras: Con el diseño de los cuadros y figuras que facilitaron las acciones para de visualización y comprensión de mejor manera los resultados logrados.

- c) Estimación de valores porcentuales: Con esta acción fue posible conocer incidencia en razón de la proporcionalidad de participación de cada indicador y sus dimensiones en el estudio ejecutado.
- d) Pruebas de tendencia central: Estas pruebas se constituyeron en el punto referencial para la interpretación de los puntajes o porcentajes logrados de cada prueba.

En el caso específico de la prueba del coeficiente de correlación Pearson estos se contrastaron con la tabla de valores definidas para esta prueba, condición que facilitó optar por aprobar o rechazar la hipótesis de estudio, siendo la tabla la siguiente:

Valor de r	Significado
-1	Relación de tendencia negativa alta y perfecta
-0,9 a -0,99	Relación de tendencia negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Relación de tendencia negativa alta
-0,4 a -0,69	Relación de tendencia negativa regular
-0,2 a -0,39	Relación de tendencia negativa baja
-0,01 a -0,19	Relación de tendencia negativa muy baja
0	No existencia de relación
0,01 a 0,19	Relación de tendencia positiva muy baja
0,2 a 0,39	Relación de tendencia positiva baja
0,4 a 0,69	Relación de tendencia positiva regular
0,7 a 0,89	Relación de tendencia positiva alta
0,9 a 0,99	Relación de tendencia positiva muy alta
+1	Relación de tendencia positiva alta y perfecta

2.8. Materiales y métodos

Como materiales durante el estudio fueron empleados todos aquellos que se explicitaron en la parte administrativa del plan de investigación, y no correspondiendo a una investigación experimental, el detalle de los mismos no es relevante

El método principal aplicado fue el inductivo, que tiene la singularidad que partir de efectuar un análisis individualizado para sobre los cada componente, nos facilita la inferencia sobre la totalidad poblacional, es decir de lo individual a lo general.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados del Objetivo específico 1

Tabla 1

Nivel de cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

N°	Indicador	Escala valorativa				
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1	Cumplimiento de la teneduría de libros	0.0%	16.7%	44.4%	22.2%	16.7%
2	Implementación de las normas contables	0.0%	11.1%	50.0%	22.2%	16.7%
3	Implementación del proceso contable	5.6%	11.1%	50.0%	22.2%	11.1%
4	Registro sistemático de las operaciones financieras	11.1%	16.7%	55.6%	11.1%	5.6%
5	Promedio	4.2%	13.9%	50.0%	19.4%	12.5%

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

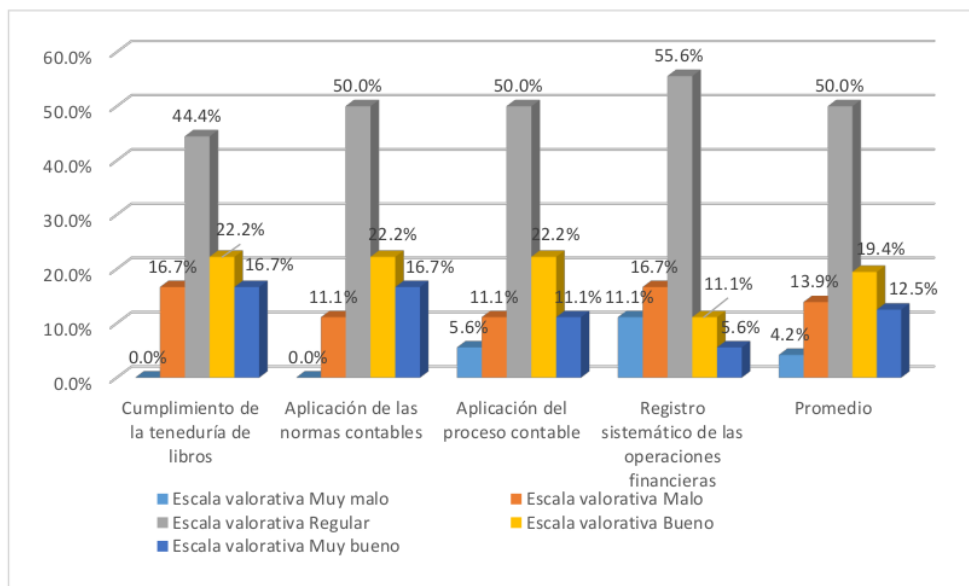


Figura 1. Nivel de cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

Interpretación

La Tabla 1 y la figura 1 nos explicita los valores del nivel de cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019; donde la valoración más alta la obtiene Regular con 50%, seguido de Bueno con 19.4%, Malo con 13.9%, Muy bueno con 12.5% y Muy malo con 4.2%.

Los valores que presentan los indicadores de esta dimensión de la variable gestión contable, en todos los casos la mayor valoración la obtiene Regular, donde el indicador Registro sistemático de las operaciones obtiene 55.6%, seguidos de los indicadores Implementación de las normas contables, Implementación del proceso contable con 50%, y por último el indicador Cumplimiento de la teneduría de libros con 44.4%.

En relación a los valores de Muy malo, dos indicadores presentan valores de 0.0%, siendo estos Cumplimiento de la teneduría de libros e Implementación de las normas contables; con 5.6% el indicador Implementación del proceso contable y con 11.1% el Registro sistemático de las operaciones financieras.

Los valores de Malo oscilan entre 11.1% y 16.7%, mientras que las valoraciones de Bueno los valores van entre 11.1% y 22.2%, y para Muy bueno entre 5.6% y 16.7%.

Discusión

Los valores del nivel de cumplimiento del registro contable en los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, nos indican un nivel de cumplimiento regular con un 50% de valoración, sin embargo quienes consideran que esta dimensión se desarrolla de forma cabal (bueno mas muy bueno) solo representa el 31.9%, es decir podemos inferir que aproximadamente 7 de cada 10 restaurantes estudiados no aplican de forma correcta el registro contable, lo que puede estar generando que no conozca con fehaciencia las condiciones de la gestión de la empresa al no tener información debidamente sistematizada y organizada tal como indica las ciencias contables, y desde el punto de vista teórico esta afirmación se sustenta en lo afirmado por Pontet (2015, p.23), quien indica que, la gestión contable evalúa de forma estructurada los costos, la información financiera y económica, otorgando data relevante para que mantenga la empresa niveles óptimos de competitividad, mediante la mejora continuada de los

productos y servicios con una calidad alta que otorguen satisfacción a los clientes y a los consumidores al menor precio posible.

En lo específico para el cumplimiento de teneduría de libros y la aplicación del proceso contable, también se puede observar que estos no se cumplen en aproximadamente 6 de cada 10 empresas de restaurantes, con lo que se advierte una alta informalidad en esta acción, acción similar a lo observado por Decimavilla y Ríos (2017) quien al analizar una empresa de servicios indica que, el no cumplimiento de sus contribuciones tributarias por no aplicación formal del otorgamiento de documentos de sus ventas y documentos de retención, no permite tener información actualizada de la flujos económicos y financieros de la empresa.

Teniendo estos valores de la gestión contable, se estima que los elementos asociados a una buena gerencia no vienen siendo cumplidas, a la par que esta puede generar distorsiones de orden tributario, pues al no registrar correctamente los procesos contables, no se tiene certeza de la información que se genera para la toma de decisiones; o que demuestra una alta informalidad, siendo esto complementado por Burga (2015) quien indica que, los contribuyentes tienen poca conciencia de la formalidad, debido primordialmente porque le asignan poca legitimidad a la función recaudadora del Estado y quienes administran los tributos.

3.2. Resultados del Objetivo específico 2

Tabla 2

Nivel de cumplimiento del control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

N°	Indicador	Escala valorativa				
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
6	Sistema de control de las actividades financieras – financieras	11.1%	27.8%	38.9%	16.7%	5.6%
7	Fiscalización efectuada por SUNAT	11.1%	22.2%	44.4%	16.7%	5.6%
8	Elaboración de los estados financieros	16.7%	27.8%	38.9%	11.1%	5.6%
9	Determinación de los ratios de rentabilidad	16.7%	33.3%	33.3%	11.1%	5.6%
10	Determinación de los ratios de liquidez	16.7%	33.3%	33.3%	11.1%	5.6%
	Promedio	14.4%	28.9%	37.8%	13.3%	5.6%

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

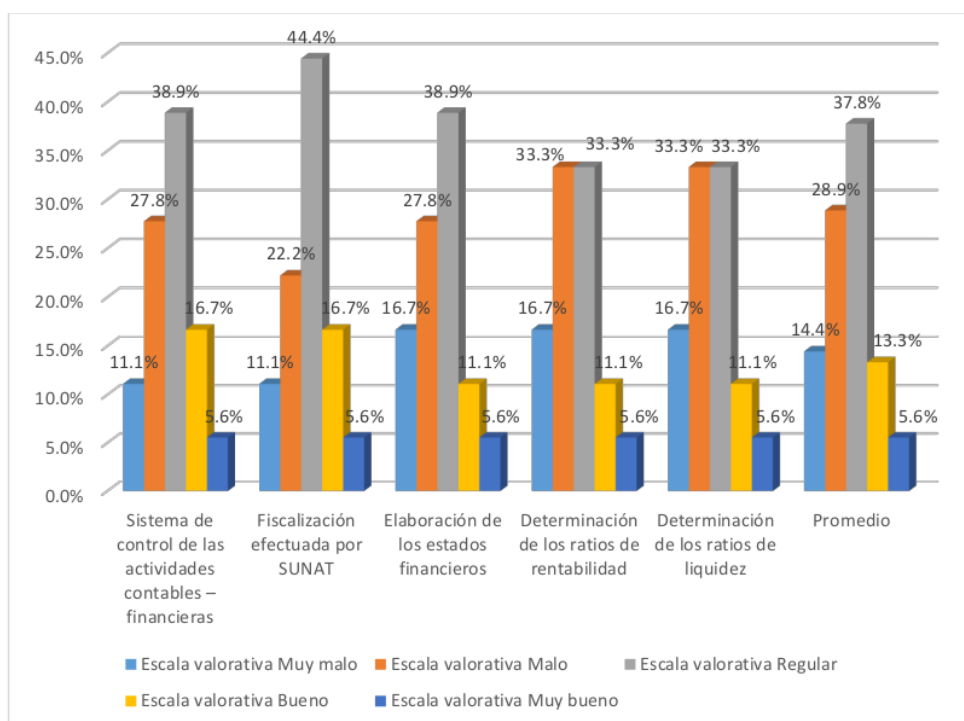


Figura 2. Nivel de cumplimiento del control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

Interpretación

La tabla 2 y la figura 2 muestra los valores del nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, donde los promedios indican que la valoración más alta la obtiene Regular con 37.8%; seguido de Malo con 14.4%, Muy malo con 14.4%; Bueno con 13.3% y Muy bueno con 5.6%. Los valores promedio de forma desagregada para cada uno de los indicadores que conforman la muestra nos indica que en todos la valoración Regular obtiene la más alta puntuación en 03 de los 5 indicadores, siendo estos Fiscalización efectuada por SUNAT con 44.4%; Elaboración de los estados financieros y Sistema de control de las actividades contables – financieras con 38.9%; mientras en los otros dos indicadores que obtienen puntuaciones de 33.3% equiparan valores con la valoración Malo; siendo estos Determinación de los ratios de rentabilidad; Determinación de los ratios de liquidez.

En cuanto a la valoración Bueno, 3 indicadores obtienen puntuaciones de 11.1%, siendo estos Elaboración de los estados financieros; Determinación de los ratios de rentabilidad; y Determinación de los ratios de liquidez; y un indicador con 16.7%, siendo este el Sistema de control de las actividades financiera - contables. Para la valoración muy bueno en todos los casos los indicadores muestran un valor de 5.6%.

Discusión:

Los resultados indican que quienes valoran positivamente el control contable que se lleva a cabo en los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, es apenas de 18.9%, es decir sólo 1 de cada 5 empresas llevan de forma eficiente esta acción, donde estos valores se asemejan a lo observado por Ahumada y Vargas (2018) quien al estudiar un restaurante en la ciudad de Tarapoto, menciona que los elementos del cumplimiento de las normativas de la contabilidad, obtiene un ponderado de 75%, siendo que sólo se entrega comprobantes de pago en el 83.3% de las ventas.

Los aspectos de la fiscalización que lleva la SUNAT tienen una valoración de regular del 44.4%; lo que indica que para aproximadamente 4 de cada 10 restaurantes no tienen una adecuada percepción de la labor que lleva esta entidad como parte del sistema de control tributario, lo que se asemeja a lo indicado por Pinedo y Delgado (2015) con respecto al servicio que brinda la Administración Tributaria que determina que son deficientes motivado por los mecanismos ineficaces de orientación, información, y capacitación hacia el contribuyente; lo que nos puede inducir a que el cumplimiento de los tributos tampoco son eficientes; por lo que se corrobora lo afirmado por López, Lemus, y Morales (2015) que añade que, la evasión tributaria es de 36% de la totalidad de los ingresos, siendo la principal razón no registrar todas las ventas realizada y la baja fiscalización de SUNAT.

Sobre la determinación de los ratios de rentabilidad y liquidez, estos también muestran valores que indican que esta acción no se efectúa de forma correcta para aproximadamente 8 de cada 10 restaurantes, lo que nos indica que los procesos de gerenciamiento de dichas empresas se caracteriza por una alta informalidad, pues al no conocer de forma periódica los resultados de la gestión de empresa, muchas de las decisiones que se adoptan responden a criterios de arbitrariedad y de inercia empresarial, más que a criterios con sustento técnico desde la esfera contable y financiera.

3.3. Resultados del Objetivo específico 3

Tabla 3

Nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

N°	Indicador	Escala valorativa				
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1	Conocimiento de las normas tributarias	5.6%	22.2%	44.4%	16.7%	11.1%
2	Aplicación de las normas tributarias	5.6%	22.2%	44.4%	16.7%	11.1%
3	Emisión de comprobantes de pago	0.0%	27.8%	38.9%	22.2%	11.1%
4	Gastos deducibles solo para el giro del negocio	5.6%	22.2%	50.0%	16.7%	5.6%
5	Respeto al principio de ente	11.1%	27.8%	33.3%	22.2%	5.6%
6	Pago del impuesto en función del régimen tributario	5.6%	22.2%	44.4%	22.2%	5.6%
7	Conocimiento de multas y sanciones por incumplimiento tributario	11.1%	27.8%	27.8%	27.8%	5.6%
8	Conocimiento de facilidades de SUNAT para el cumplimiento del tributo	5.6%	33.3%	33.3%	22.2%	5.6%
9	Conocimiento de las formalidades para el cumplimiento del tributo	11.1%	27.8%	27.8%	22.2%	11.1%
	Promedio	6.8%	25.9%	38.3%	21.0%	8.0%

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

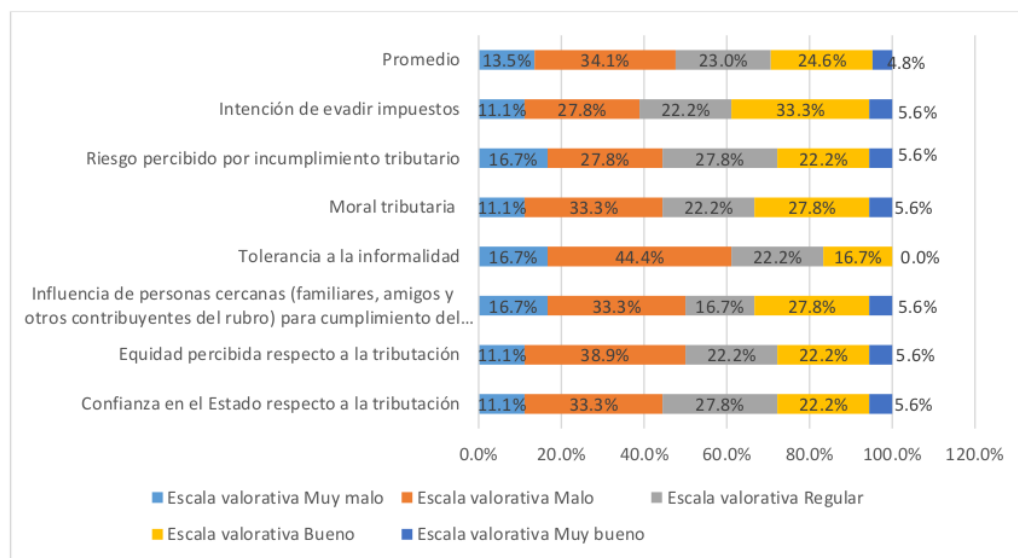


Figura 3. Nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

La tabla 3 y la figura 3 nos muestra los valores del nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, donde el valor más alto lo obtiene regular con 38.3%; seguido de Malo con 25.9%, Bueno con 21.0%, Muy bueno con 8.% y Muy malo con 6.8%.

Los indicadores que conforman esta dimensión nos indica que para r de los 9 indicadores la valoración Regular obtiene la más alta puntuación oscilando entre 22.8% y 50.0%, y en 3 indicadores obtiene la misma puntuación Regular con Malo, siendo estos indicadores Conocimiento de multas y sanciones por incumplimiento tributario y Conocimiento de las formalidades para el cumplimiento del tributo con 27.8%; Conocimiento de facilidades de SUNAT para el cumplimiento del tributo y Respeto de principio de ente con 33.3%. La valoración muy buena oscila entre 5.6% y 11.1%, Malo entre 22.2% y 33.3%; y Muy malo entre 0.0% y 11.1%. Es decir, en todas estas valoraciones existe una alta diferenciación entre los indicadores que lo conforman.

Discusión

Los resultados del nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, nos indican que en promedio sólo un 29% cumple con los indicadores de las normas tributarias en la gestión de sus empresas, es decir podemos inferir que esta condición indica un alto nivel de informalidad en la gestión de las empresas desde la condiciones de aplicar correctamente la normas de la tributación; por tanto no se cumple lo especificado por Ahuamán (2015) quien afirma que, el cumplimiento de forma voluntaria de los deberes tributarios por los ciudadanos es un componente trascendental para el recaudo de tributos y esta tiene una dependencia del grado coincidencia tributaria y el nivel de cómo es aceptado el sistema tributario.

El nivel de desconocimiento de las normas va en paralelo con la aplicación de las normas tributarias, la entrega de comprobantes de pago, el cumplimiento del principio de ente, el pago del impuesto en función del régimen tributario, es decir no solo es un comportamiento cognitivo, sino a su vez actitudinal, lo que se corrobora con lo afirmado por Marcillo (2014; p.55) que, señala que el cumplimiento tributario debe ser analizado y revisado, tanto desde el enfoque de los gestores empresariales como por parte conformante de la administración de los tributos, debido a que nos permite evaluar los procesos de la gestión tributaria.

3.4. Resultados del Objetivo específico 4

Tabla 4

Nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

N°	Indicador	Escala valorativa				
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
10	Confianza en el Estado respecto a la tributación	11.1%	33.3%	27.8%	22.2%	5.6%
11	Equidad percibida respecto a la tributación	11.1%	38.9%	22.2%	22.2%	5.6%
12	Influencia de personas cercanas (familiares, amigos y otros contribuyentes del rubro) para cumplimiento del tributo	16.7%	33.3%	16.7%	27.8%	5.6%
13	Tolerancia a la informalidad	16.7%	44.4%	22.2%	16.7%	0.0%
14	Moral tributaria	11.1%	33.3%	22.2%	27.8%	5.6%
15	Riesgo percibido por incumplimiento tributario	16.7%	27.8%	27.8%	22.2%	5.6%
16	Intención de evadir impuestos	11.1%	27.8%	22.2%	33.3%	5.6%
	Promedio	13.5%	34.1%	23.0%	24.6%	4.8%

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

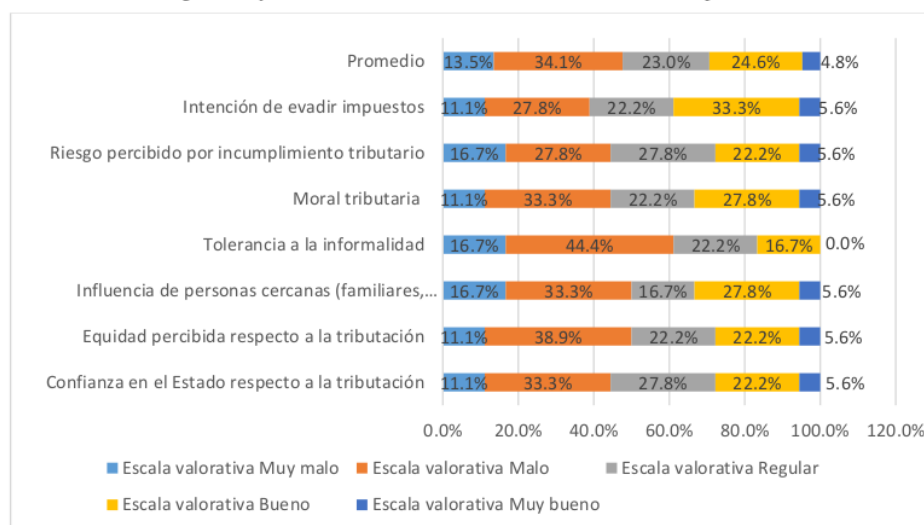


Figura 4. Nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

Fuente: Encuesta a gerentes y/o contadores de restaurantes de la ciudad de Tarapoto

La tabla 4 y la figura 4 nos muestra los valores del nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019; en promedio la valoración más alta la obtiene Malo con 34.1%, seguido de Bueno con 24.6%, Regular con 23.0%, Muy malo con 13.5% y Muy bueno con 4.8%.

Los resultados de los indicadores de forma desagregada nos muestran que los valores de Muy malo oscilan entre 11.1% y 16.7%; Malo entre 27.8% y 44.4%; Regular entre 16.7% y 27.8%; Bueno entre 16.7% y 22.2%; y Muy bueno entre 0.0% y 5.6%.

Discusión

Tener valores positivos de cultura tributaria del 29.4%, nos indica que sólo 3 de cada 10 empresas de restaurantes de Tarapoto, tienen mecanismos actitudinales y procedimentales para el cumplimiento correcto del pago de los tributos; siendo este valor muy similar a lo observado por Ramos (2017) quien explicita que el 70% de los comerciantes en Juliaca no cumplen con sus deberes tributarios lo que disminuye los ingresos para el Gobierno Central, y complementado con lo afirmado por Melchor, Sáenz, y Saldarriaga (2016) que afirman que, la cultura tributaria muy baja de los propietarios de los comercios de comida oriental en el cercado de Lima influyen en el incremento la evasión fiscal, así como presentan un escaso conocimiento de las normas tributarias vinculadas al IGV y la conciencia tributaria baja vinculada a cumplir con el Impuesto a la Renta, también son factores que tienen incidencia en el incremento de la evasión de impuestos indirectos..

Todos los indicadores de la cultura tributaria muestran deficiencias en su aplicación, lo que nos indica que nuevamente que estas empresas se desarrollan bajo escenarios de alta informalidad, pues si bien pueden tener aspectos de formalidad como el registro RUC, los permisos municipales, entre otros, los aspectos actitudinales y procedimentales del cumplimiento de los tributos no es la adecuada, y esto se corrobora por Burga (2015) quien dice que, la carencia de adecuados lineamientos de la conciencia tributaria dentro del país, no facilita el cumplimiento de las programaciones de los deberes tributarios en las empresas comerciales; la ausencia de intervenciones de sensibilización hacia los contribuyentes en los temas de compromiso ético al tributo.

Un aspecto de la informalidad en que se maneja estas empresas es que ninguno de ellos manifiesta tener un nivel muy bueno, y las valoraciones muy malo y malo llega a 61.1%

valor muy alto si se valora que los impuestos deben ser cumplidos y no llevados de forma informal o caracterizado por factores inherentes a su evasión.

3.5. Resultados de Objetivo general

Tabla 5

Impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

		Gestión contable	Cumplimiento tributario
Gestión contable	Correlación de Pearson	1	,702**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	18	18
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	,702**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Datos procesados con SPSS.V23

La tabla 5 nos muestra el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019: el mismo que es evaluado con estadístico del correlacional de Pearson, donde el valor de la significancia bilateral es de 0.00, lo que corrobora la existencia de relación entre las variables, y el valor del coeficiente de correlación de 0.702, que indica una correlación positiva alta., siendo estos valores similares a lo expresado por Vásquez (2016) que indica que existe una correspondencia de reciprocidad entre los factores vinculantes y la evasión tributaria de los comerciantes incorporados al Nuevo RUS del Mercado “El Huequito”, y lo afirmado por Ahumada y Vargas (2018) que mencionan que, la evasión tributaria presenta un impacto en la rentabilidad económica del sector restaurantes, en lo específico al Restaurante “Señor Pescado” SRL, Tarapoto, 2017.

CONCLUSIONES

La investigación llega a las siguientes conclusiones:

El impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, directo y significativo, valorado con el estadístico de correlacional de Pearson que obtiene una puntuación de 0.702; con un nivel de significancia de 0.00.

El cumplimiento del registro contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es regular con un valor de 50%.

El nivel del control contable de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es regular con un valor de 38.8%.

El nivel de cumplimiento de la normativa tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es regular con un valor de 39.3%.

El nivel de cumplimiento de la cultura tributaria de los responsables de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, es deficiente con un valor de 34.1%

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones planeadas son:

A los gerentes y contadores de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, para diseñar estrategias de comportamiento positivo hacia una gestión contable positiva que influya en el cumplimiento voluntario de los tributos, como parte de la responsabilidad social empresarial.

A los contadores, a perfeccionar los mecanismos de cumplimiento del registro contable que contribuya a visibilizar con mayor transparencia la gestión de las empresas y estas reflejen con fehaciencia los resultados de la gestión.

A los contadores de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto a diseñar elementos de medición del control contable que ayude a visibiliza los resultados de la gestión empresarial, en cuanto a las ratios de liquidez y rentabilidad.

A los gerentes de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, a capacitar a los gerentes y personal en temas de cultura tributaria para el cumplimiento de la normativa tributaria, que minimice los riesgos asociados a la fiscalización de la Administración Tributaria.

A los directivos de la SUNAT, a diseñar estrategias para el cumplimiento voluntario del tributo, que permita mejorar los niveles de la cultura tributaria en pro de mejorar la recaudación en este sector productivo tan dinámico como es el rubro de restaurantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abusada, T (2018) *El Nuevo Paradigma de la Gestión Tributaria: Cumplimiento voluntario del tributo*. Lima. Perú. Universidad Pacifico.
- Ahumada, R y Vargas, H (2018) *Evasión tributaria y sostenibilidad económica en el restaurante Don Pezcao SRL, Tarapoto, año 2017* (tesis de titulación) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto.
- Alarcón, R. (2018). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento* (2da. Edic) Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria. Lima Perú.
- Amasifuen, M (2015), *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima. Perú. Fondo Editorial de la Universidad Alas Peruanas.
- Anhuamán, Y (2015) *La aplicación de estrategias para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la ciudad de Trujillo* (tesis de titulación) Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2877/anhuanaman_yesabella.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco Interamericano de Desarrollo (2017) *Progreso económico y social de la tributación en América Latina*. Washintong, D.C: Informe BID
- Barzelay, M. (2018) *La reforma de la Administración Pública: un enfoque de políticas de tributación*. Bogotá. Colombia; Fondo Editorial del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo..
- Bejarano, P (2012). *Tributación en el Perú*. Lima. Perú: Universidad Pacífico. Facultad de Derecho.
- Boza, A (2016) *La Tributación: Enfoques de la nueva forma de administrar los tributos*. Lima. Perú: Pacífico Editores

- Burga, M (2015) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014* (tesis de titulación) Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú: Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Decimavilla, C y Rios, V (2017) *Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A en el período fiscal 2016* (tesis de titulación) Universidad Nacional de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Análisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>
- Izquierdo, Y. (2013) *Gestión contable*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Limusa.
- Jobin, P. (2016) *La planificación y el control de gestión en la administración tributaria. República Dominicana*: Fondo Editorial de la Agencia de Recaudación Tributaria
- López, C.; Lemus, R y Morales, P. (2015). “*La evasión tributaria en el sector de restaurantes de San Salvador*”. (tesis de licenciatura). Universidad de El Salvador. Recuperado de: <http://ri.ues.edu.sv/1070/4/18104292.pdf>
- Lucas, E y Párraga, H (2016) *Análisis de los factores que incidieron en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014* (tesis de titulación) Universidad Politécnica de Manabí. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/466/1/TAP68.pdf>
- Marcillo, O. (2014). *La gestión contable y tributación*. Guayaquil. Ecuador. Fondo Editorial de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
- Matienzo, P (2013) *La Gestión Tributaria*. Lima. Perú. Editorial Mundo Nuevo
- Melchor, O, Sáenz, A. y Saldarriaga, A. (2016) “*La cultura tributaria y la evasión fiscal en los restaurantes orientales del Cercado de Lima*”. (tesis de título) Universidad del Callao. Facultad de Ciencias Contables. Callao. Perú.

- Méndez, M. (2004) *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1993*. Lima. Perú: Editorial Legis Editores
- Mizrachi, E. (2016) *Reforma del régimen tributario y sancionabilidad de los ilícitos tributarios*. México. Instituto de Derecho Tributario
- Muñoz, C. (2016) *Evasión tributaria en Perú*. Lima. Legis Editores.
- Ochoa, M. (2015) *Modernización Tributaria y Reestructuración Económica en América Latina*. Santiago de Chile. CEPAL.
- Ortega, R y Castillo, J. (2012). *Manual Contable*. Lima. Perú: Editorial Tinco S.A.
- Paine, M. (2016) *Enfoques de la tributación: Cumplimiento voluntario del tributo*. Chile: Editado por el Centro Latinoamericano de Tributación.
- Pastor, M (2018) *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22520/Pastor_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, C (2017) *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (tesis de maestría) Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador. Quito. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3%91O.pdf>
- Pinedo, H. y Meléndez, R. (2014) *La Evasión Tributaria en los Comerciantes de Verduras ubicados en los Mercado de la Provincia de San Martín – año 2013*. (tesis de titulación) Tarapoto. Perú. Universidad Nacional de San Martín.

- Pinedo, L. y Delgado, R (2015) “*Incidencia de la Evasión del Impuesto a la Renta en la situación económica y financiera de las Mypes del Sector Abarrotes en el distrito de Tarapoto, periodo 2013*”. (tesis de titulación) Tarapoto. Perú. Universidad Nacional de San Martín.
- Pontet, N. (2015). *El cambio en contabilidad de gestión*. México. Editorial Iberoamérica
- Ramos, L (2017) *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016* (tesis de titulación) Universidad Nacional del Altiplano. Cuzco. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marin_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivero, P (2015) *Administración de pequeñas y medianas empresas*. Medellín, Colombia: Editorial Del Campo.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2018) *Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2018-2010*. Lima. Perú. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/pei.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2016). *Los Regímenes Tributarios*. Lima. Perú.
- Timaná, J. y Pazo, Y (2014) *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima. Perú. Universidad Esan
- Vargas, C (2015) *Glosario Tributario y Financiero*. México: Editorial Ecoe Latin
- Vásquez, C (2016) *Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado “El Huequito”, Tarapoto, 2015* (tesis de titulación) Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto. Perú.

Vidales, Y (2016) *La Administración Tributaria en el Perú*. Lima. Perú: Legis editores

Willianson, O. (2015) *Las administraciones tributarias y los enfoques de la recaudación*.
México: Fondo de Cultura Económica

ANEXOS
CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Fecha:				N° de Ficha:			
--------	--	--	--	--------------	--	--	--

A. DATOS DE LA EMPRESA

1. Empresa :					
2. Tiempo en la actividad				3. Sexo del titular de la empresa	Hombre () Mujer ()
4. Régimen tributario	Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen general	

B. DATOS DEL ENTREVISTADO

1. Cargo:	
-----------	--

C. ESCALA DE VALORACION DE LAS RESPUESTAS

1=Muy malo, 2:Malo, 3:Regular, 4:Bueno, 5:Muy bueno

Variable: Gestión contable

Dimensión: Registro contable	1	2	3	4	5	Explique su respuesta
1. El cumplimiento de la teneduría de libros en su empresa es:						
2. La aplicación de las normas contables en su empresa es:						
3. La aplicación del proceso contable en su empresa es:						
4. El registro sistemático de las operaciones financieras en su empresa, es.						
Dimensión: Control contable						
5. El Sistema de control de las actividades contables – financieras en su empresa es:						
6. La calificación de la fiscalización que efectúa SUNAT a su empresa es:.						
7. La elaboración de los estados financieros en su empresa, es.						
8. La determinación de los ratios de rentabilidad en su empresa, es.						
9. La determinación de los ratios de liquidez en su empresa, es.						

Variable: Cumplimiento tributario

Dimensión: Normativa tributaria	1	2	3	4	5	Explique su respuesta
1. El conocimiento de las normas tributarias en su empresa es :						
2. La aplicación de las normas tributarias en su empresa es:						
3. La emisión de comprobantes de pago en su empresa es:						
4. Los gastos deducibles solo para el giro del negocio en su empresa, es.						
5. El respeto al principio de ente en su empresa es:						
6. El pago del impuesto en función del régimen tributario en su empresa es:.						
7. El conocimiento de multas y sanciones por incumplimiento tributario su empresa, es.						
8. El conocimiento de facilidades de SUNAT para el cumplimiento del tributo, en su empresa es.						
9. El conocimiento de las formalidades para el cumplimiento del tributo en su empresa es.						
Dimensión: Cultura tributaria						
10. La confianza en el Estado respecto a la tributación en su empresa es:						
11. La equidad percibida respecto a la tributación en su empresa es:						
12. La influencia de personas cercanas (familiares, amigos y otros contribuyentes del rubro en su empresa es :						
13. La tolerancia a la informalidad en su empresa es						
14. La moral tributaria en su empresa es:						
15. El riesgo percibido por incumplimiento tributario en su empresa es						
18. La intención de evadir impuestos en su empresa es:						

MATRIZ DE CONSISTENCIA
TÍTULO: La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS						
<p>Problema general ¿Cuál es el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?</p> <p>Problemas específicos a. ¿Cómo es el registro contable como elemento de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019? b. ¿Cómo es el control contable como elemento de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019? c. ¿Cuáles son las características de la normativa tributaria como elemento del cumplimiento tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019? d. ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria como elemento del cumplimiento normativo tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019?</p>	<p>Objetivo Principal Identificar el impacto de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019</p> <p>Objetivos Específicos a. Analizar el registro contable como elemento de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019 b. Analizar el control contable como elemento de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019 c. Identificar las características de la normativa tributaria como elemento del cumplimiento tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019 d. Identificar las características de la cultura tributaria como elemento del cumplimiento normativo tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019</p>	<p>Hipótesis General H1: Existe impacto directo y significativo de la gestión contable en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019</p> <p>Hipótesis específicas H1: Los registros contables de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, son deficientes H2: El control contable como elemento de la gestión contable que se aplican en la administración de los restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019; son deficientes H3: Las características de la normativa tributaria como elemento del cumplimiento tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019, son deficientes H4: Las características de la cultura tributaria como elemento del cumplimiento normativo tributario de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario de encuesta</p> <p>Escala de medición</p>						
<p>DISEÑO DE INVESTIGACION</p> <p>Tipo de Investigación: Básica Nivel de Investigación: Correlacional, Descriptivo Diseño: Correlacional, no experimental</p>	<p>POBLACION Y MUESTRA</p> <p>Población: 18 empresas de restaurantes acogidas al D.S. 013-2013-PRODUCE y registradas ante la Cámara de Comercio y Producción de San Martín</p> <p>Muestra: Ecuivalente a 18 empresas de restaurantes</p>	<p>VARIABLES DE ESTUDIO</p> <table border="1" data-bbox="857 548 976 919"> <thead> <tr> <th>VARIABLE 1, 2</th> <th>DIMENSION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión contable</td> <td>Registro contable Control contable</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento tributario</td> <td>Normativa tributaria Cultura tributaria</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLE 1, 2	DIMENSION	Gestión contable	Registro contable Control contable	Cumplimiento tributario	Normativa tributaria Cultura tributaria	
VARIABLE 1, 2	DIMENSION								
Gestión contable	Registro contable Control contable								
Cumplimiento tributario	Normativa tributaria Cultura tributaria								

La gestión contable y su impacto en el cumplimiento tributario de los impuestos de las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto, año 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	es.unesco.org Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%

9	repositorio.ups.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	derechoperu.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad Nacional de San Martín Trabajo del estudiante	<1 %
14	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
15	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
16	1library.co Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	www2.produce.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 10 words